



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



LA EXONERACIÓN DEL IGV EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y
SU INCIDENCIA EN EL COSTO DE IMPORTACIÓN, EN
AMERICAN FOODS E.I.R.L., CIUDAD DE AREQUIPA,
PERIODOS 2019 y 2020

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. CESAR AUGUSTO HUACOTO MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

LA EXONERACIÓN DEL IGV EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y SU INCIDENCIA EN EL COSTO DE IMPORTACIÓN, EN AMERICA

AUTOR

CESAR AUGUSTO HUACOTO MAMANI

RECUENTO DE PALABRAS

38145 Words

RECUENTO DE CARACTERES

195746 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

187 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.7MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 20, 2024 9:49 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 20, 2024 9:51 AM GMT-5

● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Dr. Edgar Darío Callohuayica Avelos
Director de la Unidad de Investigación de la FCCA



Msc. Marco Félix Romani Alejo
DOCENTE
UNA - PUNO

Resumen



DEDICATORIA

A Dios por darme el valor y la voluntad para lograr cada objetivo propuesto y no desmayar en el camino.

Con eterna gratitud a mi querida madre Candelaria Mamani por haber cuidado de mí y guiarme por el buen camino.

Con especial consideración a mi madrina Andy Jara, por su apoyo incondicional y a mis padrinos William Boris Catacora y Yull Catacora por estar velando mi bienestar.

Con gratitud a mis amigos; Alex Cuzcano y Christian del Carpio por haberme dado la oportunidad de conocer más de este apasionante mundo contable y ser mis referentes profesionales.

A Orlando Tapia, Magda Verano, Yudy Katerin y compañeros de estudio, por motivar en mí la voluntad que me permite culminar una etapa de mi formación y sobre todo por el apoyo incondicional que me dieron y dan en el transcurso de mi vida.

César Augusto Huacoto Mamani



AGRADECIMIENTOS

A mi Asesor de Tesis que me ha orientado y guiado en la elaboración del presente trabajo de investigación M.sc. Marco Félix Romaní Alejo.

A los docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables por contribuir en mi formación profesional e impartir sus conocimientos y experiencias.

A los miembros del jurado, quienes en forma desprendida y con su excelente capacidad y conocimientos contribuyeron a través de sus observaciones y sugerencias que optimizaron este trabajo, Dr. Gustavo Adolfo Torres Orihuela, M.Sc. Jose Luis Mamani Vargas y M.Sc. Lucas Ponce Quispe.

A la empresa American Foods S.A.C. - Arequipa, y su Gerente General Sr. Nelson Chino Cruz, por brindarme las facilidades y colaboración con la entrega de información; a ellos mi infinito agradecimiento.

César Augusto Huacoto Mamani



ÍNDICE DE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS.....	4
ÍNDICE DE GENERAL.....	5
ÍNDICE DE TABLAS	9
ÍNDICE DE FIGURAS	11
ÍNDICE DE ANEXOS.....	12
ACRÓNIMOS	13
RESUMEN	14
ABSTRACT.....	15
CAPÍTULO I.....	16
INTRODUCCIÓN	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2.1. Problema general.....	19
1.2.2. Problemas específicos.....	19
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.3.1. Hipótesis general	20
1.3.2. Hipótesis específicas	20
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	20
1.4.1. Justificación Teórica	20
1.4.2. Justificación Práctica	21
1.4.3. Justificación Metodológica	21
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21



1.5.1. Objetivo general	21
1.5.2. Objetivos específicos	22
CAPÍTULO II	23
REVISIÓN DE LITERATURA	23
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	23
2.1.1. A nivel internacional	23
2.1.2. A nivel nacional	24
2.1.3. A nivel local.....	26
2.2. MARCO TEÓRICO	28
2.2.1. Impuesto General a las Ventas.....	28
2.2.2. Inafectación y exoneración tributaria	30
2.2.3. Costos.....	32
2.2.3.1. Costos según actividad empresarial	33
2.2.3.2. Costo y gasto	34
2.2.3.3. Clasificación de Costos	34
2.2.3.4. Costos logísticos.....	36
2.2.3.5. Tipos de costes logísticos:	36
2.2.3.6. Procedimiento para determinar los costos logísticos.....	37
2.2.4. Costos de importación.....	37
2.2.5. Tributos de importación	39
2.2.6. Precio de venta.....	41
2.2.7. INCOTERMS	42
2.2.7.1. Clasificación.....	43
2.2.8. Partidas Arancelarias.	44
2.2.9. Crédito fiscal.....	45



2.3. MARCO CONCEPTUAL	46
2.3.1. Costo de flete.....	46
2.3.2. Costo de importación	47
2.3.3. Costo real o de acumulación.....	47
2.3.4. Costos logísticos	47
2.3.5. Declaración de Aduanas	47
2.3.6. Exoneración	47
2.3.7. Factura de ventas	48
2.3.8. Impuesto General a las Ventas.....	48
2.3.9. Importación de productos agrícolas	48
2.3.10. Importación.....	48
2.3.11. Operaciones gravadas	49
CAPÍTULO III.....	50
MATERIALES Y MÉTODOS	50
3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	50
3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	51
3.2.1. Método analítico	51
3.3. PERIODO DE DURACION DEL ESTUDIO	51
3.4. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	52
3.5. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.6. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	53
3.7.1. Población	53
3.7.2. Muestra	53
3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	53



3.8.1. Técnicas de investigación.....	54
3.8.2. Instrumentos	54
3.9. TRATAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	54
3.9.1. Enfoque de la Investigación.....	54
3.9.2. Método de la Investigación	55
3.10. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES.....	56
3.11. VARIABLES	57
CAPÍTULO IV	58
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	58
4.1. RESULTADOS.....	58
4.1.1. Objetivo General	58
4.1.2. Objetivo específico 1	142
4.1.3. Objetivo específico 2.....	152
4.1.4. Objetivo específico 3.....	157
4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS	162
4.3. DISCUSIÓN	164
V. CONCLUSIONES.....	168
VI. RECOMENDACIONES.....	171
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	173
ANEXOS.....	177

Área: Ciencias Económico Empresariales

Línea: Costos de producción y servicios

Fecha de sustentación:



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1	Operacionalización de las variables 56
Tabla 2	Relación de productos que importa American Foods E.I.R.L..... 58
Tabla 3	Base legal..... 59
Tabla 4	Planilla de Compras (Importación) Lenteja Canadiense Enero-2019 60
Tabla 5	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense enero-2019..... 63
Tabla 6	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense enero-2019..... 66
Tabla 7	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Enero-2019 69
Tabla 8	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense enero-2019..... 72
Tabla 9	Planilla de compras (importación) Coco Disecado febrero -2019 75
Tabla 10	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense febrero-2019 78
Tabla 11	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Marzo-2019 81
Tabla 12	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Abril-2019 84
Tabla 13	Planilla de compras (importación) Coco Disecado Abril-2019 87
Tabla 14	Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Mayo-2019 90
Tabla 15	Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero Mayo-2019 93
Tabla 16	Planilla de compras (importación) Grano de Linaza Junio-2019..... 96
Tabla 17	Planilla de compras (importación) Garbanzo Mexicano Junio-2019..... 99
Tabla 18	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Julio-2019..... 102
Tabla 19	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Julio-2019..... 105
Tabla 20	Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero Julio-2019..... 108
Tabla 21	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Agosto – 2019... 111
Tabla 22	Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019. 114
Tabla 23	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Enero – 2020..... 116



Tabla 24	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Febrero - 2020 ..	119
Tabla 25	Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero – Abril – 2020?	122
Tabla 26	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Abril – 2020.....	125
Tabla 27	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Abril – 2020.....	128
Tabla 28	Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Abril – 2020.....	131
Tabla 29	Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero Setiembre – 2020	134
Tabla 30	Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020.	137
Tabla 31	Resumen de planilla de compras (importación) por los años 2019 y 2020.	139
Tabla 32	Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2019.....	143
Tabla 33	Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2019.....	146
Tabla 34	Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2020.....	149
Tabla 35	Exoneración total de IGV en el precio de venta de productos agrícolas – Periodo 2020.....	151
Tabla 36	Adquisiciones gravadas – periodo 2019.....	153
Tabla 37	Adquisiciones gravadas – periodo 2020.....	153
Tabla 38	Adquisiciones gravadas acumuladas por los periodos 2019 y 2020.	154
Tabla 39	Composición % de Adquisiciones acumuladas 2019 y 2020.....	156



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Esquema de imposición IGV.....	29
Figura 2 Comparación de funciones de una empresa comercial y una empresa de transformación.....	33
Figura 3 Ubicación de la investigación.....	50



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1 Matriz de consistencia	177
ANEXO 2 Instrumento.....	179
ANEXO 3 Autorización del gerente para realizar la investigación.....	180
ANEXO 4 Declaración Única de Aduana de importación.	181
ANEXO 5 Factura de exportación electrónica.	182
ANEXO 6 Factura por servicios de almacenaje.....	183
ANEXO 7 Comparación de costo de importación de proveedor extranjero vs costo de compra de un proveedor local.	184



ACRÓNIMOS

(CPT):	Carriage Paid to (Transporte pagado hasta)
(CIP):	Carriage and Insurance Paid to (Transporte y seguro pagado hasta)
(CFR):	Cost and Freight (Costo y flete)
(CIF):	Cost, Insurance and Freight (Costo, seguro y flete) (Pérez, 2012)
(DAT):	Delivered at Terminal (Entregado en terminal)
(DAP):	Delivered at Place (Entregado en lugar)
(DDP):	Delivered Duty Paid (Entregada con derechos pagados)
(EIRL):	Empresa Individual de Responsabilidad Ilimitada.
(FCA):	Free Carrier (Franco Porteador)
(FAS):	Free Alongside Ship (Franco al costado del buque)
(FOB):	Free on Board (Franco a bordo)
(IGV):	Impuesto General de las Ventas.
(IPM):	Impuesto de Promoción Municipal
(SUNAT):	Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria.



RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en la determinación de costos de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods. E.I.R.L por los periodos 2019 y 2020. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, alcance descriptivo. Analizando temas tributarios, contables y financieros implicados a las operaciones que realiza la empresa importadora de productos agrícolas American Foods. E.I.R.L durante los periodos 2019 y 2020, la técnica utilizada fue la ficha de análisis. La población se compone del total de importaciones que realizó la empresa, las mismas que fueron 25 importaciones realizadas durante los periodos 2019 y 2020. De los resultados obtenidos se demuestra que la exoneración de IGV incide positivamente en el costo de importación, teniendo un ahorro del 14% durante los periodos 2019 y 2020. Así mismo, con relación a la incidencia de la exoneración de IGV en el precio de venta fue favorable ya que se demostró un ahorro promedio para los clientes del 13.81% por saco vendido en el 2019 y de 13.58% en el 2020, de esta manera la empresa permite disponer de menores precios de venta. Por otro lado, el IGV de las adquisiciones gravadas incide negativamente en el costo de importación, debido a que este efecto hace que incremente en un 1.3% de los costos totales de importación durante los periodos 2019 y 2020.

Palabras claves: Costo de adquisición, Exoneración tributaria, Impuesto General a las Ventas, Productos agrícolas.



ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the incidence of the General Sales Tax (IGV) exemption in determining the costs of importing agricultural products from the American Foods company. E.I.R.L for the periods 2019 and 2020. The methodology used was a quantitative approach, with a descriptive scope. Analyze the tax, accounting and financial aspects involved in the operations carried out by the agricultural products importing company American Foods. E.I.R.L during the periods 2019 and 2020, the technique used was the analysis sheet. The population is made up of the total imports made by the company, which were 25 imports made during the periods 2019 and 2020. The results obtained show that the VAT exemption has a positive impact on the import cost, having a saving of 14% during the periods 2019 and 2020. Likewise, in relation to the incidence of the VAT exemption on the price of sale. It was favorable since an average savings for customers of 13.81% per bag sold in 2019 and 13.58% in 2020 was demonstrated, in this way the company allows lower sales prices. On the other hand, VAT on taxable acquisitions has a negative impact on the cost of import, because this effect causes it to increase by 1.3% of the total cost of import during the 2019 and 2020 periods.

Keywords: Acquisition cost, tax exemption, General Sales Tax, agricultural products.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Ante la diversidad de negocios que existen hoy en día, entre ellas las que comercializan productos que están exonerados del IGV, requieren un análisis peculiar del análisis del costo de adquisición de la mercadería que se compra.

El trabajo de investigación describe la problemática respecto a la incidencia de la exoneración del Impuesto General a las Ventas en el costo de adquisición en las operaciones de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. Cabe indicar que la empresa comercializa productos exonerados del IGV, como, por ejemplo: lentejas, garbanzo, coco disecado, arroz parbolizado, entre otros.

Así mismo, para poder importar dichos productos se incurre en adquisición de servicios que están comprendidas como operaciones gravadas por el impuesto antes mencionado, como, por ejemplo, servicio de desaduanaje, almacenaje, handling documentario, transporte, etc. Por tanto, la empresa no puede compensar el IGV de las compras o adquisiciones gravadas contra el IGV ventas. Por consecuencia, el IGV de las adquisiciones gravadas conformarían parte del costo de adquisición de los productos importados.

Por tal motivo, el propósito de la investigación es analizar y demostrar la incidencia de la exoneración del IGV en la determinación del costo de importación de productos agrícolas en la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

El desarrollo de integral de la investigación se estructura de la siguiente manera:



En el capítulo I contiene el planteamiento del problema, la formulación del problema, las hipótesis de la investigación, la justificación de la investigación y los objetivos de la investigación.

En el capítulo II contiene la revisión de la literatura relacionada al trabajo de investigación.

En el capítulo III, contiene el desarrollo de la metodología de la investigación, población, muestra, técnicas de recolección de datos y el respectivo procesamiento de los mismos.

En el capítulo IV, se muestra los resultados y discusión de los mismos, como consecuencia de cada objetivo propuesto.

Finalmente, en la conclusión se resumen los hallazgos más significativos y se proporcionan recomendaciones prácticas que pueden contribuir a la toma de decisiones de American Foods E.I.R.L. en su esfuerzo por optimizar la gestión de costos y la eficiencia fiscal en un entorno tributario complejo.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El estudio se enfoca en la problemática vinculada a las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) en productos agrícolas y su impacto en los costos de importación, específicamente en el caso de la empresa American Foods E.I.R.L. durante los años 2019 y 2020 en la ciudad de Arequipa, Perú.

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto indirecto que, por su principio de neutralidad, no debería afectar económicamente a los empresarios, ya que, al no ser considerado como un costo en las ventas, se traslada a terceros, es decir, al consumidor final.



La exoneración del IGV en productos agrícolas es una medida fiscal diseñada para fomentar y beneficiar a la agricultura y la agroindustria, reduciendo la carga tributaria sobre estos productos. Sin embargo, esta exoneración presenta desafíos sustanciales para las empresas que operan en el sector agrícola, especialmente aquellas que realizan importaciones de estos productos.

American Foods E.I.R.L., una empresa dedicada a la comercialización de productos agrícolas en Arequipa ha enfrentado una serie de desafíos y dificultades en relación con la exoneración del IGV en sus operaciones de importación durante los años 2019 y 2020. Estos obstáculos pueden incluir la imposibilidad de trasladar el IGV a los consumidores finales, la gestión de los costos de importación y la planificación financiera.

El problema de investigación se enfoca en comprender cómo la exoneración del IGV en productos agrícolas ha repercutido en los costos de importación de American Foods E.I.R.L. durante estos dos años. Esto implica un análisis detallado de la estructura de costos de importación, la relación entre los precios de compra y venta, y cómo la exoneración del IGV ha influido en la competitividad y rentabilidad de la empresa.

Por lo tanto, esta investigación tiene como objetivo analizar la incidencia de la exoneración del IGV en la determinación del Costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020. La información obtenida proporcionará valiosos datos para la toma de decisiones fiscales y financieras tanto para esta empresa en particular como para otras empresas del sector agrícola que puedan encontrarse en situaciones similares.

Asimismo, la empresa American Foods E.I.R.L. opera con dos tipos de operaciones (gravadas y exoneradas del IGV) al adquirir mercancía importada, lo que influye en la determinación de sus costos, especialmente en la venta de productos



exonerados del IGV, como lentejas, arvejas, arroz parbolizado, comino y garbanzos. El análisis de estas operaciones es crucial, ya que las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas afectan el costo de adquisición y los resultados. Si estos aspectos no se consideran adecuadamente en la determinación del costo de ventas, la empresa podría tomar decisiones erróneas en relación con el valor de venta de los bienes que comercializa.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera incide la exoneración del IGV en la determinación del costo de importación de productos agrícolas en la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- **PE1.** ¿Cómo incide la exoneración del IGV en el precio de venta de productos agrícolas importados por la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020?
- **PE2.** ¿Cómo inciden las adquisiciones gravadas en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodo 2019 y 2020?
- **PE3.** ¿Qué medidas pueden contribuir a determinar el costo de adquisición para una adecuada toma de decisión respecto al valor de venta de los bienes de la empresa importadora de productos agrícolas American Foods E.I.R.L.?



1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

La exoneración del IGV incide de manera positiva en la determinación del costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

1.3.2. Hipótesis específicas

- **HE1.** La exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.
- **HE2.** Las adquisiciones gravadas Inciden de manera negativa en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La necesidad de determinar un costo de adquisición real, para una toma decisión adecuada respecto al valor de los productos que comercializa la empresa American Foods E.I.R.L. Por tal motivo se justifica en una propuesta de lineamientos para una correcta determinación del costo de adquisición de los productos que comercializa.

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación tiene tuvo propósito aportar al conocimiento existente tomando como objeto de estudio tiene operaciones exoneradas del IGV, en vista que este impuesto es un tipo de tributo indirecto cuya afectación económica es a la demanda final. Sin embargo, esta exoneración incide en su costo



de adquisición el cual debe ser considerado a la hora de valorizar la mercadería adquirida.

1.4.2. Justificación Práctica

Esta investigación se realizó en vista que existe la necesidad de mejorar la determinación de costos de adquisición de los productos agrícolas que importa la empresa American Foods E.I.R.L. Aplicando lineamientos apropiados para determinar el costo real a fin de tomar una adecuada decisión respecto al valor de venta de los bienes que se comercializa.

1.4.3. Justificación Metodológica

Para la investigación se utilizó el método científico, analizando las operaciones de importación que están exoneradas del IGV y las erogaciones vinculadas a esta. Aplicando hojas de trabajo de valorización se podrá tener un resultado de costo real. Una vez concluido el proyecto, servirá de soporte como marco referencial para nuevas investigaciones que estén relacionadas a este ámbito de estudio.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Analizar la incidencia de la exoneración del IGV en la determinación del Costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.



1.5.2. Objetivos específicos

- **OE1.** Determinar la exoneración del IGV en el precio de venta de productos agrícolas importados por la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.
- **OE2.** Determinar las adquisiciones gravadas en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.
- **OE3.** Proponer lineamientos que ayuden a determinar el costo de importación real para una adecuada toma de decisión respecto al valor de venta de los productos que comercializa la empresa importadora de productos agrícolas American Foods E.I.R.L.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional

Según Lebón (2020) indica que, la exención en el IVA provoca una serie de efectos distorsionantes en la economía, por lo que, es vital tener en cuenta distorsiones como los efectos acumulativos, la integración vertical o la propensión a abastecerse en mercados extranjeros con sistemas fiscales más favorables. Considerando que el IVA es un impuesto principal, que cada vez se origina un mayor volumen de transacciones a través de las redes informáticas gracias a la internet, en transacciones internacionales. Si este no es el caso, se podría argumentar que la disminución de las recaudaciones aumentará con el tiempo. De hecho, la UE podría recortar hasta 45.000 millones de euros al año en concepto de IVA, una cifra que probablemente aumente a medida que crezca el comercio electrónico. Dada la considerable importancia y presencia mundial del sector financiero, que en otros campos de actividad.

Según Ortiz y Trujillo (2017) concluyen que, la exoneración de algunos bienes y servicios tiene como consecuencias efectos económicos negativos. Al ser interrumpida la cadena IVA, en la concepción de un sistema plurifásico, la cadena económica llega a completarse, Pero incluso para el consumidor final, el sistema tiene consecuencias económicas para los actores involucrados, como los actores económicos en la producción o las cadenas de suministro. Debido a la imposibilidad de pago del impuesto, no será posible la devolución del IVA



(crédito fiscal) pagado por la producción de bienes o la prestación de servicios, por lo tanto, el IVA ahora no responsable de asumir el valor pagado como un costo o gasto en sus operaciones de venta, en consecuencia, se origina la imperfección del sistema.

Según Rivas et al. (2014) concluye que, para fomentar la inversión extranjera, así como para mantener la competitividad, el gobierno nicaragüense ofrece exenciones y desgravaciones fiscales. En dicha aplicación deberá considerar las circunstancias en el que el Estado podría requerir de fondos adicionales, puesto que conceder exoneraciones en exceso generará menores ingresos y la única forma de obtenerlos es eliminando y reduciendo ciertos beneficios fiscales (exenciones y exoneraciones). Por lo que, las decisiones para disminuir estos beneficios fiscales deberán estar en la medida en que se cumplan las condiciones, cantidades y cuotas previamente establecidas. Dado que sólo el 65% de los contribuyentes que disfrutaban de exoneraciones fiscales reportan dichas retenciones, lo que significa que no se contabilizan los gastos fiscales concedidos durante el periodo fiscal.

2.1.2. A nivel nacional

Según Bianchi (2016) en su tesis indica que los límites legales contemplados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado distorsionan la estructura del Impuesto al Valor Agregado y no permiten su correcta aplicación. Debido a que el consumidor final (empresas) no podrá trasladar dicho impuesto, afectará sus derechos a la seguridad jurídica y su capacidad de pago de impuestos. Estos efectos acumulativos y las distorsiones de precios afectarán a la capacidad de pago de impuestos del consumidor final (empresas). El impuesto no puede ser



trasladado al consumidor final (empresas), mermando su capacidad contributiva y claridad jurídica, apoyando la presunción de confiscatoriedad recogida en la Ley. Considerando, las normas del Impuesto General sobre las Ventas deben interpretarse a la luz del objetivo que persigue, es decir, gravar el consumo nacional de conformidad con el principio de neutralidad fiscal, así como de las características específicas del IVA del impuesto.

Según Roque (2015) en su investigación concluye que para el proceso de análisis de costos de importación implica tomar en cuenta los costos de adquisición, los costos logísticos y los costos aduaneros, los cuales son desarrolladas de manera regular en un 53%, afectando de este modo la rentabilidad de la empresa Mister Shugar E.I.R.L. de Tarapoto en 2015. Estos problemas se derivan de la asignación desigual de los gastos logísticos durante el momento de fijar los precios, enmarcada por la falta de conocimiento respecto a los costos que el proveedor exportador aplica sobre las mercancías o la omisión del precio FOB, especificadas en la cotización de cada proveedor en cual afecta el rendimiento de la empresa.

Según Montenegro (2019) en su tesis indica que la exoneración del IGV, puede traer como consecuencia la disminución en la recaudación fiscal, sin embargo, esta incrementa la capacidad de gasto de los consumidores, además, dinamiza la economía y contribuye al bienestar común. Cabe señalar que esto se percibiría como un sacrificio económico en la disminución de los ingresos fiscales.

Según Rojas et al. (2017) en su investigación indica que, la exoneración del IGV es negativa, puesto que genera un sobre costo para las empresas peruanas,



en vista que, se imposibilita la compensación del crédito fiscal de las compras con el de las ventas. Además de perjudicar al Estado Peruano ya que al beneficiar a la Amazonía con estas exoneraciones deja de percibir un ingreso, de tal modo que afecta a su partida presupuestaria y en consecuencia se ve en la necesidad de aumentar la presión tributaria en otras regiones.

Según Ortiz y Trujillo (2021) en su tesis concluye que, las preferencias arancelarias constituyen un mecanismo válido a fin de aminorar costos de importación, de tal manera que influye en el decrecimiento del precio final al consumidor local. La Ley del Impuesto General a las Ventas incide en las importaciones de productos agrícolas como papas, cebollas y otros. En el entorno de las Mypes del sector de Los Olivos se encuentran frente a una competencia desleal, ofertantes que incurren en menores costos, ofertando productos a precios bajos, ya que existen un alto índice de informalidad por parte de algunos contribuyentes que encuentran la manera de evadir / eludir el pago de impuestos.

2.1.3. A nivel local

Según Chuquiya (2016) en su investigación indica que el problema de las empresas al determinar y calcular el costo de los bienes producidos radica en la dificultad de recopilar toda la información necesaria, de la cual muchos responsables tienden a aceptar valores que pueden o no ser ciertos, exponiendo a que la información para su cálculo se vea afectada por la aplicación de datos erróneos, resultando de ella costos incorrectos los cuales afectan la rentabilidad de las pequeñas empresas.

Según Paucara (2019) en su tesis indica que, la aplicación del sistema de pagos adelantados del IGV influye negativamente en la rentabilidad de la empresa,



debido a que con la aplicación del sistema de pagos adelantados del IGV, se observa un incremento de los gastos financieros en un 38.58% en el 2018 y de 60.86% en el 2017; esto genera una menor rentabilidad de un 2.18% menos en el 2018 y un 1.61% menos en el 2017, esto a consecuencia de la necesidad de financiamiento externo en que incurre la empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo; puesto que, si bien cuenta con dinero 111 en su cuenta de detracciones y retenciones, pero este no puede ser usado para cumplir con las obligaciones próximas hasta que la SUNAT disponga su libre disposición.

Según Limachi (2018) en su tesis concluye que, el nivel de cumplimiento de reportes de Retenciones y Detracciones (SPOT) por parte de la Universidad Nacional del Altiplano Puno corresponde a nivel REGULAR. El nivel de cumplimiento de los sistemas de Retenciones y Deducciones (SPOT) por parte de la UNA Puno corresponde a un nivel REGULAR, tanto para retenciones como deducciones mostrando un porcentaje de 96% de cumplimiento en el periodo 2014-2015, de acuerdo con los dos factores de evaluación (correcta aplicación del porcentaje y fecha de depósito de la deducción). Se demuestra que cumplen con los dos criterios de evaluación (correcta aplicación del porcentaje y fecha de depósito de la deducción a tiempo) para el periodo 2014-2015 en un nivel de 95% para enero 2013, del 82% para noviembre de 2013 y del 81% para enero de 2015. Según las facturas pagadas por productos y servicios, que han sido objeto de incumplimiento por parte de UNA PUNO, una de las principales operaciones afectadas por el sistema de retenciones SPOT. Se trata de: aceite de pescado, azúcar, arena y maíz amarillo. harina de pescado (crustáceos), madera, artículos exonerados del IGV.



2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Impuesto General a las Ventas

De acuerdo con Matteucci (2022) las ventas de bienes y servicios están sujetas al IGV indirecto multifásico y no acumulativo que trata de gravar el consumo de productos y servicios durante todas las fases económicas del proceso de fabricación y cuya idea principal es la neutralidad económica. Esto sugiere que los impuestos se recaudan a lo largo de todas las fases de transmisión de un bien. A propósito de la misma, este tipo de impuesto es cobrado a los consumidores finales, ya que los contribuyentes o deudores (comerciantes) no pagan el impuesto con su propio dinero. “Los empresarios que ofrecen bienes y servicios en el mercado son los contribuyentes del impuesto, son los deudores tributarios frente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).” (Villanueva 2021, p. 6).

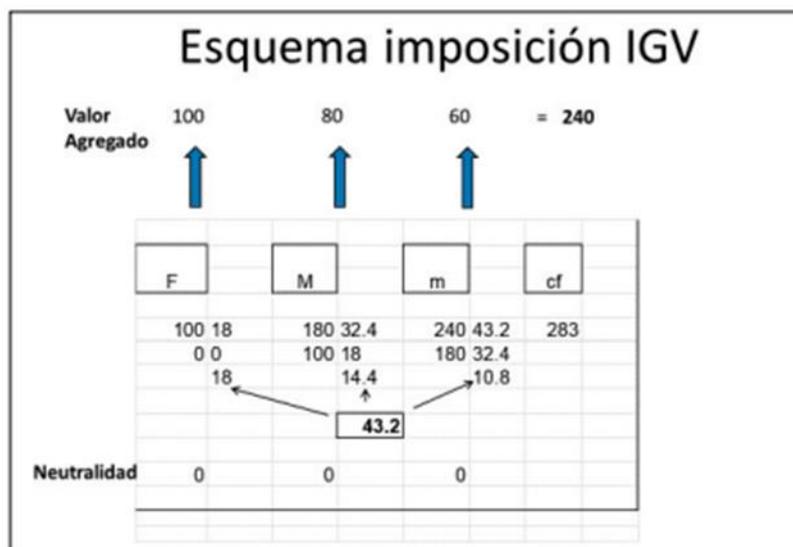
En relación con el beneficio tributario, Ruiz de Castilla (2006) señala que “generalmente consiste en la disminución parcial o total de la base imponible o la tasa nominal, por mandato expreso de la Ley y suele estar ubicado en el proceso para determinar la obligación tributaria” (p. 83).

- Neutralidad del impuesto: Es el corazón del IGV, en vista que los empresarios o el proveedor de bienes y servicios, que fue compensado por el IGV por sus compras, tiene derecho al crédito fiscal o gastos realizados, por tanto, tiene derecho de trasladar el IGV sobre la venta de sus bienes y servicios. Por tanto, la repercusión del Impuesto y el crédito fiscal no como el impuesto sobre las ventas se devuelve al comerciante y luego se repercute al cliente, el empresario sufre económicamente.

- Valor agregado: Para llevar productos y servicios al mercado, un empresario coordina recursos humanos y materiales, y su actividad económica genera valor económico adicional para garantizar el abastecimiento del mercado de productos y servicios. En el ejemplo, los impuestos gravan el valor añadido generado en cada nivel. Otra ilustración: Si el fabricante incrementa el valor en 100 y el gobierno le añade 18, el mayorista incrementa el valor en 80 y el gobierno le añade 14,4, y el minorista incrementa el valor en 60 y el gobierno le añade 10,8. El Estado asegura que toda la cadena de suministro para las empresas bajo este régimen fiscal, lo cual es un beneficio, hasta el consumidor final se cobra de acuerdo al valor agregado que aporta el individuo. En última instancia, el estado recauda impuestos sobre el valor agregado bruto en la cadena comercial. En el ejemplo, la cantidad de valor agregado F100 M80 m60 es 240 y el impuesto estatal es 43.2 en total.

Figura 1

Esquema de imposición IGV.



Fuente: (Villanueva, 2021, pp. 1-21).



- Consumidor final: En el ejemplo anterior, el consumidor final compra el producto final a un precio de 177, que incluye un IGV de 27 resultante de la tasa del impuesto sobre el valor agregado total (100 para la primera etapa y 50 para la segunda) para toda la cadena. En consecuencia, el IGV lo paga el consumidor final en función del valor de toda la cadena de producción y distribución. Si hay menos comerciantes en la cadena comercial, el valor agregado será menor, si hay más comerciantes en la cadena comercial, el valor agregado será mayor, por lo que los consumidores finales pagarán menos o más IGV.

El impuesto al valor agregado, también conocido como valor agregado, es un impuesto no acumulativo de múltiples etapas con un cargo único sobre el precio. Esto ocurre en todas fases de producción y comercialización, reconociéndose a menudo como hechos imposables la venta de cosas y la prestación de determinadas obras, lugares y servicios. (...) Tiene la particularidad de incidir una sola vez en el precio final de los bienes o servicios, lo que elimina consecuentemente el efecto de piramidación al gravarse solo la parte que representa el valor agregado en cada una de las transferencias, de forma tal que se verifique una igualdad entre los impuestos abonados en las distintas etapas del proceso económico y el impuesto que se obtendría de aplicar la alícuota del tributo sobre el precio neto final de enajenación (Rojas et al., 2017).

2.2.2. Inafectación y exoneración tributaria

La inafectación se comprende como una figura de función de la norma tributaria y su aplicación. Cabe señalar que toda norma tributaria tiene una hipótesis de incidencia, y son estos mismos que da lugar a responsabilidad



tributaria en cualquier hecho que no se ajuste a los criterios de la hipótesis de incidencia queda fuera del ámbito de aplicación de la norma tributaria. Consecuentemente el hecho no es susceptible de aplicación de la norma ni de la obligación tributaria originada (IUS 360, 2018).

Al respecto, la legislación determina el ámbito de aplicación del impuesto. Aquí vemos la recogida de datos que puede dar lugar a la creación de una obligación fiscal. Cualquier hecho económico o que se encuentre fuera del referido ámbito, califica como inafecto; en el sentido que no va a soportar la carga tributaria (Ruiz de Castilla, 2013).

Las exoneraciones comprenden una situación objetiva como efecto desgravatorio como consecuencia de preceptos positivos comprendidos en la normativa de forma expresa. La norma como tal delimita el hecho imponible o elementos cuantitativos del tributo. Estas normas no contienen un mandato independiente de la norma de sujeción, que determina el nacimiento de la obligación tributaria cuando se realiza el hecho imponible (Fernández, 2004).

La exoneración tributaria se comprende como la liberación de obligaciones impositivas, ya que se caracteriza por ser temporal y no permanente, de esta forma tiene un tiempo limitado de vigencia, cuya duración de este beneficio se encuentra contemplado en su propio marco normativo. (Villanueva, 2011). Es decir, que se establece un beneficio fiscal, una exoneración, por ejemplo, se modifica el régimen jurídico general del tributo y se crea un régimen especial y de excepción al cumplimiento normal de la obligación tributaria (Mejia, 2013)

Los actos que neutralizan el hecho imponible se denomina exoneraciones y beneficios tributarios, en vista que tienen el poder de eliminar el nexo entre la



hipótesis de incidencia, esto sería la causa, y el mandato de pago que vendría a ser la consecuencia. Una vez ocurrido el escenario antes descrito, el hecho imponible no se traduce como mandato de pago que la norma originó en primera instancia (Contreras, 2021).

En ese sentido, el punto clave es que “las exoneraciones deben ser concedidas con carácter general, es decir, la Administración Tributaria pierde el libre arbitrio para decidir a cuál contribuyente puede otorgarla o negarla; pues, todo aquel que se encuentre dentro del supuesto de hecho de una exoneración, tendrá que gozar de su beneficio, sin importar la capacidad contributiva del deudor”

2.2.3. Costos

Según lo señalado por Heredia (2007) menciona que son desembolsos financieros que se realizarán en la producción de un bien (unidad) o la prestación de un servicio y que se devolverán cuando se venda el bien a propósito de la misma, Andrade (2010) añade que los costos, son aquellos gastos que se sacrifican del consumo para incurrir en la producción de bienes o servicios. Son los valores otorgados a la mano de obra y los materiales que se utilizan directa o indirectamente en la creación de mercancías o servicios.

De manera que, se considera costo al valor monetario como consecuencias del sacrificio de activos o incremento de pasivos en el momento que se entregan o prometen recibir a cambio de bienes o servicios, lo cual puede originar beneficios económicos presentes o futuros, mediante su comercialización o inserción en proceso productivo. (García, 2008). El cual es desarrollado mediante un modelo de costeo en un conjunto de supuestos y relaciones conceptuales básicas, vinculadas con las consideraciones de necesidad de los factores, en el que se sustenta una técnica de costeo (Merlo et al., 2013).

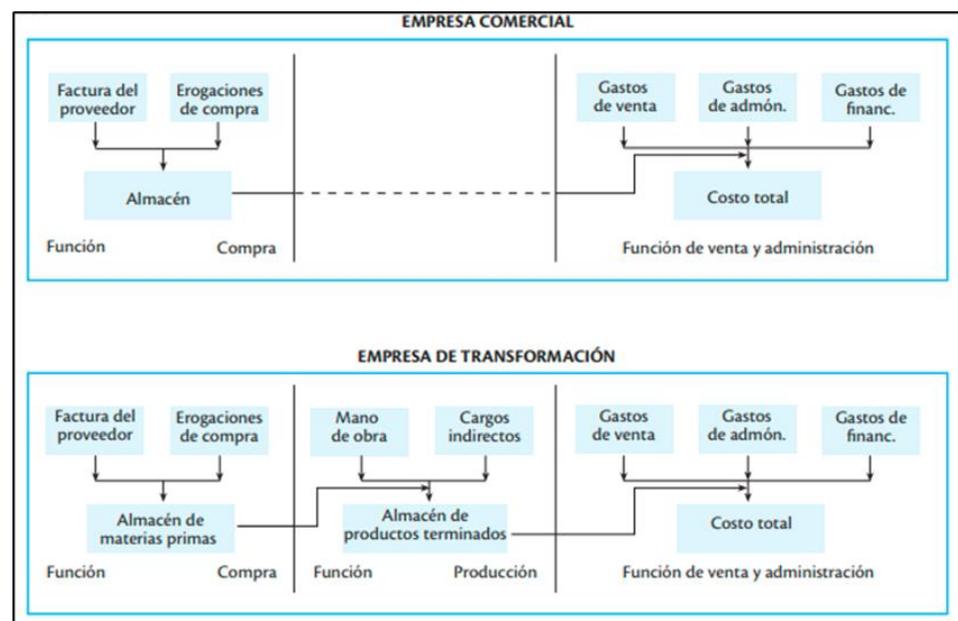
2.2.3.1. Costos según actividad empresarial

Es importante diferenciar las actividades que existen entre una empresa comercial e Industrial o de transformación, ya que esto ayudará a determinar sus costos. La empresa comercial tiene la característica de actuar como intermediaria, comprando artículos elaborados para después revenderlos, básicamente en las mismas condiciones. Mientras que la empresa con enfoque industrial o de transformación se dedica a la adquisición de materia prima para poder transformarlas y así vender un producto (García, 2008).

A continuación, se muestra el gráfico haciendo la comparación de funciones de una empresa comercial e industrial:

Figura 2

Comparación de funciones de una empresa comercial y una empresa de transformación.



Fuente: Contabilidad de costos (León, 1970, p. 13-14)



2.2.3.2. Costo y gasto

Según García (2008) identifica sus principales diferencias.

a) La función a la que se les asigna.

A diferencia de los gastos, que están vinculados a las actividades de ventas, administrativas y financieras, los costes están relacionados con la función de producción (en el caso de las empresas de transformación o industriales) o la adquisición de productos básicos (en el caso de las organizaciones comerciales).

b) Tratamiento contable.

Los costes se incluyen en el inventario de materias primas, productos acabados y productos listos para la venta, todos los cuales figuran como activos corrientes en el balance de la empresa. Los costos de producción van en el estado de resultados en la medida que los productos elaborados se venden, de esta manera incide en la partida de costo de ventas.

Mientras que los gastos de venta, administrativos y de financiamiento no tienen relación con el proceso productivo, por tanto, no se incorporan al valor de los artículos elaborados por la compañía, es importante precisar, que son registrados en el estado de resultados inmediatamente después de su ocurrencia.

2.2.3.3. Clasificación de Costos

Según García (2008) clasifica los costos de la siguiente manera.



Según se identificación.

- a) Costes directos: Son gastos que pueden calcularse con precisión en relación con bienes terminados o determinados lugares.
- b) Costes indirectos: Son gastos que no pueden medirse o identificarse en relación con los bienes finales.

Según el volumen de producción.

- a) Costos fijos: Se considera que son aquellos que no se alteran a lo largo de un periodo determinado, a pesar de las variaciones en el volumen de producción. Contabiliza los artículos destinados al uso continuado de la empresa y que tienen una vida útil superior a un año, pero no están destinados a la venta.
- b) Costos variables: Se considera aquellos costos cuya magnitud cambia en razón directa al volumen del volumen de producción de la compañía.
- c) Costos semifijos o mixtos: These expenses include both variable and fixed components.

Según el momento de su determinación.

- a) Costos históricos: Se tienen en cuenta los costes que surgen a través del procedimiento de cálculo de costes.
- b) Costos predeterminados: Tienen la característica de ser presupuestados, en vista que se determinan con anterioridad al periodo de costeo o durante el mismo.



2.2.3.4. Costos logísticos

Según Coll (2020) considera coste logístico, a todos aquellos costos que están presentes en la serie de actividades de la cadena de valor que va desde el almacenaje, transporte de la mercadería, aprovisionamiento, mantenimiento y todo el coste laboral para la realización de estas actividades, hasta la entrega al comprador final.

Los costos logísticos están dispersos en varias actividades, lo cual dificulta su adecuada identificación y análisis, no obstante, se presentan en el desarrollo del trabajo algunos aportes para al menos ubicarlos en algunas categorías, propuestas en las fuentes bibliográficas secundarias que han sido consultadas, y que se relacionan en la bibliografía. (Estrada et al., 2010).

2.2.3.5. Tipos de costes logísticos:

- a) **Costes operacionales:** Es todo aquello que se relacionan con la logística, como, por ejemplo: almacenes, mercados, centros de distribución.
- b) **Costes de transportación:** Se considera aquello que está relacionado con el movimiento de la mercadería, es decir, aquellos movimientos que van desde su origen hasta el destino. El coste de transportación es considerado el componente más importante del costo logístico.

Según Corvo (2019) los costos logísticos se originan por el flujo constante de bienes materiales de forma interna de una compañía y entre sus diferentes partes interesadas. Cabe señalar que algunas compañías no consideran la depreciación, ni los intereses a la hora de determinar los



costos logísticos. Podemos diferir que no existe una definición genérica en el término, cada compañía necesita definir los costos logísticos que tiene en cuenta tanto para sí misma como para las indicaciones que tomen a la hora de medir los mimos. En el afán de querer reducir estos costos, las empresas tienden a buscar un equilibrio entre el costo y el desempeño a la hora de administrar, esto puede deberse a los gastos logísticos, ya que el medio de transporte más barato puede no ser el más rápido, y por consecuencia la empresa tiene que incurrir en costos más altos para brindar una mejor satisfacción del cliente a la hora de entregar a tiempo las mercaderías vendidas.

2.2.3.6. Procedimiento para determinar los costos logísticos

Según Estrada et al. (2010), el siguiente método es útil para estimar los costes logísticos con un alto grado de confianza:

- Segregar los gastos logísticos en los grupos predeterminados.
- Determinar la metodología para estimar individualmente cada componente de los gastos logísticos categorizados.
- Presentar un registro detallado de costes y servicios logísticos.

2.2.4. Costos de importación

El coste de importación para Gavelán (1999) se compone del precio de compra inicial, más todos los desembolsos que están involucrados en el proceso de la importación hasta llegar al almacén de la empresa. Generalmente estos gastos están comprendidos por: seguros, derechos arancelarios, fletes, transporte, gastos aduaneros, y todos aquellos costes que estén involucrados en el producto importado, así como los costes indirectos, que incluyen los costes administrativos



producidos por las organizaciones que apoyan la operación para la exportación. También menciona que no se considera a los intereses financieros como parte del costo por ser ajenos al valor real de la mercadería.

Por su parte, Arévalo (2022) sostiene que el costo de las importaciones, están referidas las erogaciones necesarias para poder obtener la mercadería, estos involucran a: los gastos de agentes de aduana, transporte desde el punto de llegada hacia el almacén de la compañía, transporte marítimo y seguros. Para poder obtener el costo unitario es necesario dividir el valor de los conceptos mencionados entre el número de unidades compradas.

En esa línea, la Cámara de Comercio de Bogotá (2019) considera que son aquellos gastos a pagar desde el punto de despacho ya sea, el puerto, aeropuerto u otro lugar elegido para recibir las mercancías en el territorio de la nación importadora y transportarlas a los almacenes de la entidad compradora. A título ilustrativo, considérese la manipulación en el puerto de embarque, el almacenamiento, el seguro, el transporte, la manipulación en el lugar del importador, el despacho de aduanas, la documentación aduanera, las comisiones bancarias y los agentes. Así mismo el autor Gavelán (2016, como se citó en Nieto, 2018), define el costo de importación se compone del precio de compra inicial más las tasas asociadas al mantenimiento del artículo en las instalaciones de almacenamiento de la empresa. El flete, el seguro, los aranceles aduaneros y de importación, el envío, la manipulación y los gastos generales de aduana son costes adicionales directamente relacionados con la mercancía. También incluyen costes indirectos como los gastos administrativos de una empresa que respalda una operación de compra-venta en el extranjero. Al no estar relacionados con el valor



real de los artículos importados, los gastos de financiación no se incluyen en los costes de importación.

En base a lo expuesto por los autores precedentes, se resume que dicho costo de importación es entendido como el costo de adquirir un bien o servicio del exterior del país, el cual se encuentra estipulado por una moneda extranjera, más los gastos que se han realizado para la compra (Datar et al, 2007).

2.2.5. Tributos de importación

Según Nieto (2018), las importaciones están sujetas a los siguientes impuestos:

A. Derechos ad-valorem

Derecho de aduana que grava la importación de mercancías con un tipo impositivo que refleja cuatro niveles (0%, 4%, 6% y 11%), determinados por la subpartida nacional, y cuya Base Imponible es el valor CIF en Aduana.

B. Derechos correctivos provisionales ad valorem

Las importaciones de mantequilla de las subpartidas están sujetas a las medidas correctivas que Perú ha impuesto a los Estados miembros de la Comunidad Andina, donde se decidió que los productos básicos no debían recibir un trato diferente (Resolución Ministerial N° 226-2005-MINCETUR/DM).

C. Derechos específicos-sistema de franja de precios

El impuesto, que es un derecho de aduana, grava las importaciones de productos agrícolas como el arroz, el maíz amarillo, la leche y el azúcar (así



como los productos conexos), estableciendo derechos variables adicionales y reducciones arancelarias de acuerdo con los niveles de precios mínimos y máximos establecidos en las tablas aduaneras; estos derechos variables adicionales, que resultan de la aplicación de las disposiciones del Sistema de Bandas de Precios y enmiendas, cuando se suman a los derechos ad valorem CIF, no pueden exceder del 20% del precio total de importación (Nieto, 2018)

D. Impuesto Selectivo al Consumo –ISC

Se utilizan tres sistemas para aplicar el impuesto:

1. Sistema basado en el valor: El valor en aduana CIF más los impuestos de importación constituye el importe imponible.
2. Sistema particular: El volumen importado representado en unidades de medida sirve de base imponible.
3. Los sistemas basados en el valor que utilizan el precio de venta al público declarado como base imponible multiplican el precio de venta al público por 0,847 para obtener la base imponible (Nieto, 2018).

E. Impuesto General a las Ventas –IGV

Salvo las limitaciones enumeradas en las normas que lo regulan, este impuesto se aplica a todos los artículos importados. Con un tipo impositivo del 16%, su base imponible está constituida por el valor CIF más los impuestos de importación y las tasas aduaneras (SUNAT, 2022).

F. Impuesto de Promoción Municipal –IPM

Este impuesto grava la importación de los artículos cubiertos por el IGV; tiene un tipo impositivo del 2% y una base imponible idéntica a la del IGV (SUNAT, 2022).



G. Derechos antidumping y compensatorios

Determinados productos están sujetos a gravámenes antidumping si sus precios de dumping perjudican o amenazan con perjudicar a la industria manufacturera peruana (Nieto, 2018).

H. Régimen de percepción del IGV – venta interna

El régimen sólo se aplica a las actividades de importación definitiva gravadas con el IGV; las operaciones de importación exoneradas de este impuesto no están comprendidas en este régimen (Nieto, 2018).

El valor en aduana CIF, todos los tributos a la importación y, de ser el caso, la salvaguardia temporal, los cargos correctivos provisionales, los derechos antidumping y compensatorios conforman el costo total de la operación (Nieto, 2018).

Porcentajes sobre el conjunto de la operación:

- 10% cuando el importador está presente en la fecha en que se numera la DAM o la DSI.
- Cuando el importador nacionaliza productos usados, el porcentaje es del 5%.
- Cuando el importador no se encuentra en una de las situaciones mencionadas, se aplica el 3,5%.

2.2.6. Precio de venta

Kotler (2016) señala que la estructura de precio de venta se refiere a la composición del precio final que un consumidor paga por un producto o servicio. Esta estructura incluye todos los componentes que contribuyen al precio final,



tales como el costo de producción, los márgenes de beneficio, los impuestos (como el IVA), y otros posibles costos adicionales como transporte o distribución.

A propósito de ello, Vera (2014) expresa que el valor seleccionado para el precio de venta de un producto se hace con el fin de obtener un beneficio y, al mismo tiempo, pagar los costes relacionados con la comercialización del producto. Para alcanzar los siguientes objetivos (cubrir costes, garantizar la supervivencia de la empresa y obtener beneficios, lo que incluye compartirlos con socios e inversores), el precio de venta debe elaborarse cuidadosamente.

El precio de venta de una cosa es su valor de cambio, expresado en una moneda determinada. Para adquirir la posesión del bien, el comprador debe entregar al vendedor este valor (Cabrerizo, s.f.).

2.2.7. INCOTERMS

Los INCOTERMS se definen como reglas internacionales estandarizadas como consecuencia de las prácticas comerciales a nivel internacional, cuya recopilación está a cargo de la Cámara de Comercio Internacional. Su objetivo principal es establecer hasta qué punto el vendedor tiene responsabilidad por la mercadería vendida y los gastos a su cargo que deberían estar incluidos en el precio de venta. Y sus principales funciones son, reconocer los gastos de reparto, lugar dónde se entregará la mercadería y transmisión del riesgo (Banco Sabadell, 2020).

Estas Incoterms no solo buscan establecer y clasificar los diferentes tipos de tipos de relaciones comerciales internacionales, sino que también conforman normas que rigen mundialmente para dar una seguridad jurídica que requieren las transacciones comerciales a nivel internacional (Huaman, 2019).



Por su parte la International Commerce terms las reconoce como las cláusulas que especifican las obligaciones entre compradores y vendedores en un contrato internacional.

En ese sentido, el objetivo de los Incoterms es proporcionar un conjunto de normas internacionales estándar para interpretar los términos del acuerdo utilizados habitualmente en el comercio internacional, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, las prácticas comerciales actuales y los distintos modos de transporte. Estas reglas describen los derechos y obligaciones recíprocos entre vendedores y compradores internacionales de forma clara y sencilla, eliminando así la posibilidad de cualquier error, malentendido o disputa (Aduanas de México, 2006).

Obligaciones que deben asumir los Incoterms:

1. El lugar de entrega del producto
2. El coste del flete (transporte) local e internacional.
3. El pago de la prima del seguro.
4. El pago de las operaciones de estiba (carga y descarga).
5. Despacho de aduanas.
6. El pago de los impuestos y tasas de importación, así como de los impuestos y tasas de exportación, en su caso.

2.2.7.1. Clasificación

Según Banco Sabadell (2020) señala que la Cámara de Comercio Internacional, los Incoterms se clasifican en 2 grupos por su función del modo de transporte utilizado.



2.2.7.1.1. Incoterms para cualquier modo de transporte.

- a) EXW - Ex Works. - También llamado (En fábrica), la obligación del vendedor es poner a disposición la mercadería vendida en sus propios locales, como, por ejemplo, fábricas, almacenes, etc., a disposición del comprador. El comprador corre con los gastos y riesgos inherentes al transporte de la mercadería desde los locales del vendedor. En conclusión, este término implica poca obligación por parte del vendedor.
- b) FCA - Free Carrier (Franco Porteador)
- c) CPT - Carriage Paid to (Transporte pagado hasta)
- d) CIP - Carriage and Insurance Paid to (Transporte y seguro pagado hasta)
- e) DAT - Delivered at Terminal (Entregado en terminal)
- f) DAP - Delivered at Place (Entregado en lugar)
- g) DDP - Delivered Duty Paid (Entregada con derechos pagados)

2.2.7.1.2. Incoterms para transporte marítimo y vías navegables.

- a) FAS - Free Alongside Ship (Franco al costado del buque)
- b) FOB - Free on Board (Franco a bordo)
- c) CFR - Cost and Freight (Costo y flete)
- d) CIF - Cost, Insurance and Freight (Costo, seguro y flete) (Pérez, 2012)

2.2.8. Partidas Arancelarias.

Según la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2022) las partidas arancelarias son un código numérico de clasificación



que sirven para identificar las mercancías a nivel de diez dígitos; esta última se le conoce como “Sub partida Nacional” que utiliza las características de cada producto (sujeto al comercio internacional) y las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura para identificarlo.

Por otro lado, según Páez (2020), la partida arancelaria es una parte de un código arancelario que puede tener entre seis y diez dígitos, según lo particular que deba ser el producto. El segundo par de la cadena representa la partida arancelaria en esta serie de números. En otras palabras, es la división más amplia de las mercancías. Este dispositivo es esencial para el proceso de importación de mercancías de todo el mundo. La Organización Mundial de Aduanas ideó una forma de normalizar y agilizar el proceso de categorización de las mercancías que se comercializan internacionalmente.

El código arancelario contiene la partida arancelaria. Un mínimo de 6 dígitos y un máximo de 10 componen este número. Cuantos más números tenga el código arancelario, más particular será el producto. El segundo par de esta cadena de dígitos representa la partida arancelaria, que es la clasificación más genérica de los artículos (Páez, 2020).

2.2.9. Crédito fiscal

Según Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2022) de acuerdo con el artículo 69 de la única ordenanza de la Ley General del Impuesto sobre las Ventas establece que: “El IGV no constituye gasto ni costo para efectos de la aplicación del impuesto a la renta, cuando se tenga derecho a aplicar como crédito fiscal.”. Interpretando este artículo en contrario sensu



(sentido contrario) podemos llegar a concluir que, si el contribuyente no puede utilizarlo como crédito fiscal, puede utilizarlo como coste o gasto en su lugar.

Según la Sociedad Nacional de Industrias (2019) de acuerdo con el artículo 18° de la Ley del IGV, Sólo pueden acogerse al crédito fiscal las importaciones que se utilizan para actividades por las que se adeuda el IGV y que están permitidas como gasto o coste empresarial en la legislación del impuesto sobre la renta.

Según Cachay (2013) se considera que la "deducción fiscal" es un derecho de los contribuyentes que, si cumplen los requisitos legales pertinentes (principalmente requisitos materiales), pueden deducir los impuestos pagados por adelantado al importar, comprar bienes o utilizar servicios. El crédito fiscal sobre las ventas y los servicios incluyen en el monto total del impuesto recaudado del contribuyente sobre los servicios comprados y utilizados durante el período fiscal correspondiente. En este asunto, D.L. Artículo 23 N° 825, define que los proveedores y prestadores de servicios sujetos al impuesto de investigación tienen derecho a recibir una deducción fiscal de sus débitos fiscales en el mismo período impositivo que corresponda a su compra o en la factura total de los servicios o en el caso del impuesto de importación pagado por la introducción de la especie al territorio nacional por el mismo período.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Costo de flete

La tarifa de envío es la tarifa que se cobra por enviar los productos utilizando cualquier método de envío. Sin embargo, el flete también se conoce



como el precio de alquiler del vehículo utilizado para mover las mercancías o la tarifa que cobra el transportista por sus servicios (Dolgansky, 2016).

2.3.2. Costo de importación

Los costes de importación están compuestos por el precio inicial de compra del producto y los gastos relacionados con su almacenamiento en el almacén de la empresa. Estos costos adicionales incluyen: costos y tarifas de envío, seguro, importación, envío y manejo (Barboza, 2014).

2.3.3. Costo real o de acumulación

Si queremos determinar el valor acumulado de la venta necesitamos sumar la utilidad deseada hasta el momento a la cantidad total de las erogaciones realizadas al momento de la compra de la mercadería (Dolgansky, 2016).

2.3.4. Costos logísticos

Los costos de logística son el total de los gastos de la cadena de valor. Todos los costos de almacenamiento y transporte incurridos se denominan costos de logística (Coll, 2020).

2.3.5. Declaración de Aduanas

Con este documento, el declarante indica el régimen aduanero aplicable a la mercancía y especifica los detalles que la autoridad aduanera requiere aplicar (SUNAT, 2022).

2.3.6. Exoneración

El término "exoneración" básicamente significa, liberada de una carga, sin ninguna obligación o responsabilidad. Sin embargo, el término también puede



usarse junto con la segunda definición para referirse a la privación del trabajo o la dignidad de una persona (Gran Diccionario de la Lengua Española, 2016).

2.3.7. Factura de ventas

Un proveedor utilizará una factura como prueba de su reclamación. Es el resultado de ofrecer a un consumidor un servicio o entregarle una mercancía. (Generix Group, s.f.).

2.3.8. Impuesto General a las Ventas

Es el impuesto que usted paga como persona natural o jurídica cuando adquiere un bien inmueble o cuando una empresa le ofrece servicios. La suma acordada se aplica al IGV, resultando el “Monto Total Adeudado”, también conocido como “Precio de Venta” (Revista Contable Perú, 2023).

2.3.9. Importación de productos agrícolas

Perú importa una gran cantidad de alimentos, en particular: trigo, soja, maíz, etc. La Organización Mundial del Comercio lo ha catalogado como un país en desarrollo importador neto de alimentos (MIDAGRI, 2021).

2.3.10. Importación

Las importaciones son esencialmente cualquier adquisición legítima de productos y/o servicios por parte de una nación (denominada "importador") a otra nación (denominada "exportador") para su propio beneficio (Kiziryán, 2020).



2.3.11. Operaciones gravadas

Se trata de sociedades por las que tienes que pagar el impuesto sobre transacciones financieras – ITF (sociedad sujeta al impuesto) o sociedades por las que no estás sujeto a dicho impuesto (sociedad exenta) (SUNAT, 2023).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

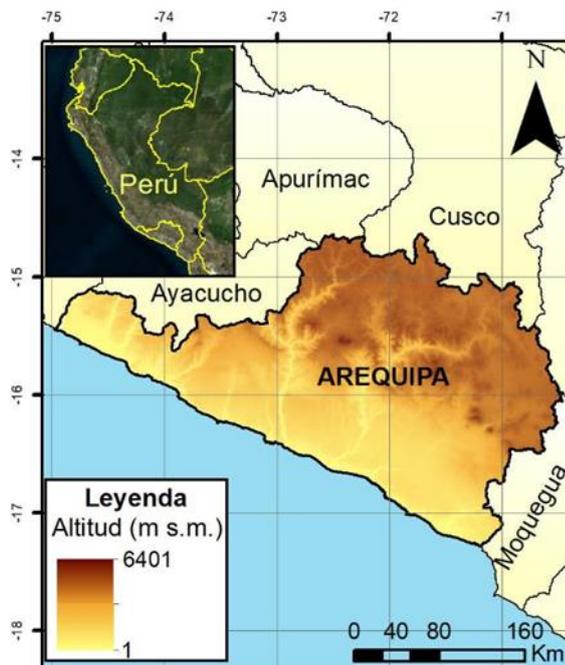
La investigación se desarrolló en la empresa privada American Foods Perú E.I.R.L., ubicado en la urbanización ciudad de Dios – Arequipa –Yura.

- **RUC:** 20601630495
- **NOMBRE COMERCIAL:** AMERICAN FOODS PERÚ LTDA.
- **CONDICIÓN DEL CONTRIBUYENTE:** ACTIVO

3.1.1. Ámbito de investigación

Figura 3

Ubicación de la investigación



Fuente: Google maps



3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación, es el desarrollo y ejecución de la investigación de los objetivos planteados, se presenta de un enfoque de investigación cuantitativa con la medición numérica de las variables y de análisis estadístico, de alcance descriptivo que nos permite realizar un análisis de relación de los sucesos de las variables, con un diseño de la investigación no experimental de tipo transversal que se define en no realizar manipulación de las variables.

3.2.1. Método analítico

Según Bernal (2010), en este proceso cognitivo, un objeto de estudio se disecciona en sus partes constituyentes, cada una de las cuales se estudia de forma independiente. De acuerdo con los objetivos predeterminados, en el estudio se utilizó el análisis estadístico de cada indicador de las dimensiones.

3.2.2. Método deductivo

Según Bernal (2010) se consideraba que este tipo de pensamiento utilizaba conclusiones generales para llegar a explicaciones específicas. Para aplicar determinadas soluciones o hechos, el enfoque partía del examen de postulados, teoremas, leyes, principios, etc., de aplicabilidad universal y validez establecida, utilizando revisión de literatura de acuerdo con la exoneración del IGV en productos agrícolas en los costos de importación.

3.3. PERIODO DE DURACION DEL ESTUDIO

El estudio se llevó a cabo durante un período de aproximadamente un año, que abarcó desde la fase inicial de la elaboración del proyecto hasta la finalización de la redacción del informe de investigación, concluyendo el 30 de agosto de 2023.



3.4. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

En la investigación se utilizó el enfoque cuantitativo porque se recolectó la información de los costos de importación en American Food E.I.R.L., en la ciudad de Arequipa, para medir las características y procesar la información se elaboraron tablas de análisis de datos considerando el peso, la importancia en las acumulaciones obtenidas que nos mostraron la relevancia de los datos relacionados con los indicadores (Hernández et al., 2011), de ello se pudo interpretar las tablas y los gráficos para los respectivos resultados para finalmente se propuso lineamientos que ayuden a determinar el costo de adquisición real para una adecuada toma de decisión respecto al valor de venta de los productos que comercializa la empresa importadora de productos agrícolas American Foods E.I.R.L.

3.5. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque del presente estudio tuvo alcance descriptivo, ya que pretendía identificar las propiedades, características y perfiles de procesos en la determinación de costos de importación y de las adquisiciones. Además, se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (Hernández et al., 2014).

3.6. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

No experimental, corte transversal

En la investigación no se manipuló los datos ya que no se generan una situación externa, sino que solo se observan los datos reales. De corte transversal, porque la investigación se realizó en un solo momento (Hernández et al., 2011). En la investigación se recabó la información de los costos de importación en American Food E.I.R.L., en la



ciudad de Arequipa, periodo 2019 y 2020; donde se recabo la información en un solo momento para analizar los costos de la empresa.

3.7. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.7.1. Población

Comprende un conjunto de elementos, finitos o infinitos, que se caracterizan cada uno por una o varias propiedades que comparten todos o sólo estos elementos en particular. Es la totalidad del universo. (Hernández et al, 2014). La población estará constituida por 25 operaciones de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., en los periodos 2019 y 2020, según sus registros de compras declarados a SUNAT.

3.7.2. Muestra

Según Arias (2012) la muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. Para determinar la muestra, se considerará el método de muestreo no probabilístico - muestreo intencional, dado que los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos (Arias, 2012). En el trabajo de investigación se considerará como muestra a todos los elementos de la población, es decir 25 operaciones de importación de productos agrícolas que tuvo la empresa American Foods E.I.R.L durante los periodos 2019 y 2020.

3.8. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica utilizada fue análisis documental de los costos de importación en la empresa American Food E.I.R.L., que consta de 25 operaciones realizadas en los periodos 2019 y 2020.



3.8.1. Técnicas de investigación

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitirá la recolección de información requerida para realizar los análisis respectivos. Para este proyecto utilizaremos las siguientes técnicas:

- **Análisis documental:**

Hernández et al., (2014) establece que: “En la revisión documental se considera todo medio que pueda permitir la obtención de información que sean estructurados” (p. 418).

3.8.2. Instrumentos

- Guía de revisión documental:

Muñoz (2011) afirma que es “un instrumento que permite obtener datos a partir de muchas fuentes a las que se puede acceder como investigador, ya sean escritos, archivos, imágenes, entre otras” (p. 223).

3.9. TRATAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

3.9.1. Enfoque de la Investigación

El presente trabajo de investigación por su naturaleza de estudio presenta un enfoque Cuantitativo, ya que se conoció Cuál es el nivel de saneamiento patrimonial, y como incide en la formulación y presentación de los estados Financieros, por ende se utilizó el análisis bibliográfico o documental y la recolección de datos, mediante la aplicación de una encuesta, según algunos conceptos básicos se “utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía



en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población”.

3.9.2. Método de la Investigación

De acuerdo con los datos recabados, se procesó al análisis de los costos de las 25 operaciones realizadas de la empresa American Foods E.I.R.L., donde se tabulo y codifico de acuerdo a los objetivos establecidos, ello se interpretó de acuerdo a la estadística inferencial.

3.10. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
V.I. Exoneración del IGV	Importe de IGV no pagado.	Planillas de importación - Tabla 4 al 31	
	Productos exonerados	Productos exonerados - Tabla 2	
V.D. Costos de importación	Costo de fletes	Planillas de importación - Tabla 4 al 31	
	Costo de estibaje	Reconocimiento del IGV como costo - Tabla 3	
	Costo aduanero		
	Costos logísticos		
V.I. Exoneración del IGV	Importe de IGV no pagado.	Planillas de importación - Tabla 4 al 31	
	Productos exonerados	Productos exonerados - Tabla 2	
V.D. Precio de venta	Utilidad por producto	Planillas de importación - Tablas 4 al 31	- Lista de cotejo. - Hojas de cálculo - Ficha de análisis
	Registro de ventas	Determinación de precios de venta de productos - Tabla 32 al 35	
	Factura de venta		
	Boleta de venta		
V.I. Adquisiciones gravadas	Importe de IGV no pagado.	Planillas de importación - Tabla 4 al 31	
	Productos exonerados	Productos exonerados - Tabla 2 Determinación de adquisiciones gravadas - Tablas 36 al 39	
V.D. Costo de Importación	Costo de fletes	Planillas de importación - Tablas 4 al 31	
	Costo de estibaje	Productos exonerados - Tabla 2	
	Costo aduanero	Reconocimiento del IGV como costo - Tabla 3	
	Costos logísticos		

Fuente: Elaboración propia.



3.11. VARIABLES

Exoneración del Impuesto General a las Ventas

El principio de neutralidad es la base sobre la cual está construido el IGV, siendo esta una cualidad única del impuesto: este tipo e impuesto es cobrado a los consumidores finales, ya que los contribuyentes o deudores (comerciantes) no pagan el impuesto con su propio dinero. “Los empresarios que ofrecen bienes y servicios en el mercado son los contribuyentes del impuesto, son los deudores tributarios frente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).” (Villanueva, 2021, p. 6).

Costo de importación

Gavelán (1999) afirma que el coste de importar consiste en el precio de compra inicial, más todos los desembolsos que están involucrados en el proceso de la importación hasta llegar al almacén de la empresa. Generalmente estos gastos están comprendidos por: seguros, derechos arancelarios, fletes, transporte, gastos aduaneros, y todos aquellos costes que estén involucrados en el producto importado, así como los costes indirectos, que incluyen los costos administrativos producidos por los entes que apoyan la operación para la exportación. También menciona que no se considera a los intereses financieros como parte del costo por ser ajenos al valor real de la mercadería.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Objetivo General

Analizar la incidencia de la exoneración del IGV en la determinación del Costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

Para el cumplimiento de este objetivo se utilizó como instrumento ficha de análisis documental, de los productos que importa American Foods E.I.R.L. como se muestra en la siguiente tabla de los productos que importa, partidas arancelarias según la base legal correspondiente.

Tabla 2

Relación de productos que importa American Foods E.I.R.L.

Productos que importa la empresa	Partidas Arancelarias	Nombre de la partida arancelaria	Base legal referente a la exoneración de IGV
Lenteja canadiense Laird	0713.40.10.00/ 0713.40.90.00	Lentejas y lentejones, secos desvainados, incluso mondados o partidos.	Apéndice I - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las ventas e Impuesto Selectivo al consumo - Decreto Supremo N° 055-99-EF - Operaciones exoneradas del IGV
Coco- Disecado	0801.11.00.00 / 0801.32.00.00	Cocos, nueces del Brasil y nueces de Marañón (Caujil).	
Arveja Grano Entero	0713.10.10.00 / 0713.10.90.20	Arvejas o guisantes, incluso desvainados, frescos o refrigerados	
Grano de Linaza Marrón	1201.00.10.00 / 1209.99.90.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, semillas para la siembra.	
Garbanzo mexicano	0713.20.10.00 / 0713.20.90.00	Garbanzos secos desvainados, incluso mondados o partidos.	

Fuente: Registro de Compras American Foods E.I.R.L.



Tabla 3

Base legal

Costos de compras, gravados con IGV	Base legal sobre el reconocimiento del IGV como costo / gastos para efectos del Impuesto a la Renta
Agenciamiento Aduanero	- Art. 69 del Título III de las disposiciones finales, T.U.O. de la Ley del I.G.V. e I.S.C.
Almacenaje	- RTF 1860-5-2005
Transporte local	- RTF 411-1-2007
Estibaje	

Fuente: Planillas de importación

Se presenta a continuación la planilla de compras (importación) que comprende las 25 operaciones de importación de productos agrícolas realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. De acuerdo con la normativa legal vigente sobre el tratamiento del IGV como costo/gasto para fines del Impuesto a la Renta, en específico el artículo 69 del Título III de las disposiciones finales del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (T.U.O. de la Ley del I.G.V. e I.S.C.), respaldada por la Resolución del Tribunal Fiscal (RTF) 1860-5-2005 y la RTF 411-1-2007, se concluye que los productos detallados en la tabla 2 (Lenteja canadiense Laird, Coco Disecado, Arveja Grano Entero, Grano de Linaza Marrón y Garbanzo mexicano) gozan de exoneración tributaria.

Tabla 4

Planilla de Compras (Importación) Lenteja Canadiense Enero-2019

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201901	11,470	Valor de compra	USD	357,230	3.35	1,196,719	-	1,196,719	215,409	1,412,129
2	201901		Flete	USD	36,839	3.35	123,410	-	123,410	22,214	145,624
3	201901		Seguro	USD	750	3.35	2,511	-	2,511	452	2,963
4	201901		Agenciamiento Aduanero	PEN	5,753	1.00	5,753	1,035	6,788	-	6,788
5	201901		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201901		Transporte local	PEN	74,610	1.00	74,610	13,430	88,040	-	88,040
7	201901		Estibaje	PEN	3,800	1.00	3,800	684	4,484	-	4,484
TOTAL							1,410,803	15,869	1,426,673	238,075	1,664,748

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 124.38 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 1,426,673 / 11,470 \text{ sacos} = S/ 124.38$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 20.76 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 238,075 / 11,470 \text{ sacos} = S/ 20.76$$

Costo total unitario sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 145.14 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 124.38 + S/ 20.76 = S/ 145.14$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.30% por saco de Lenteja canadiense Laird

$$S/ 20.76 / S/ 138.15145.14 = 14.30\%$$



Interpretación:

La tabla 4 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/1,410,803. Además, se observa que se ha pagado un total de S/15,869 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,426,673, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que, en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/238,075 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/1,664,748, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 5

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense enero-2019

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero considerado IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]-[11]
1	201901	11,590	Valor de compra	USD	404,360	3.35	1,354,606	-	1,354,606	243,829	1,598,435
2	201901		Flete	USD	42,226	3.35	141,457	-	141,457	25,462	166,919
3	201901		Seguro	USD	443	3.35	1,483	-	1,483	267	1,750
4	201901		Agenciamiento Aduanero	PEN	5,753	1.00	5,753	1,035	6,788	-	6,788
5	201901		Almacenaje Transporte local	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201901			PEN	74,094	1.00	74,094	13,337	87,431	-	87,431
7	201901		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,585,392	15,812	1,601,204	269,558	1,870,746

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (13): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 138.15 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 1,601,204 / 11,590 \text{ sacos} = S/ 138.15$$

Ahorro por exoneración de IGV (10): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 23.26 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 269,558 / 11,590 \text{ sacos} = S/ 23.26$$

Costo total sin exoneración (11): Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 161.41 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 138.15 + S/ 23.26 = S/ 161.41$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.41% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 23.26 / S/ 161.41 = 14.41\%$$



Interpretación:

La Tabla 5 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird" en un total de 11,590 sacos, realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/1,585,392. Además, se observa que se ha pagado un total de S/15,812 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,664,748, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que, en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/269,558 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/1,870,762, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 6

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense enero-2019

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero considerado IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201901	11,590	Valor de compra	USD	368,103	3.35	1,233,146	-	1,233,146	221,966	1,455,112
2	201901		Flete	USD	42,472	3.35	142,280	-	142,280	25,610	167,890
3	201901		Seguro Agenciamieto	USD	1,132	3.35	3,793	-	3,793	683	4,476
4	201901		Aduanero	PEN	5,795	1.00	5,795	1,043	6,838	-	6,838
5	201901		Almacenaje Transporte local	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201901			PEN	54,600	1.00	54,600	9,828	64,428	-	64,428
7	201901		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,447,614	12,311	1,459,925	248,259	1,708,184

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 125.96 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$\text{S/ } 1,459,925 / 11,590 \text{ sacos} = \text{S/ } 125.96$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 21.42 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$\text{S/ } 248,259 / 11,590 \text{ sacos} = \text{S/ } 21.42$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 147.38 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$\text{S/ } 125.96 + \text{S/ } 21.42 = \text{S/ } 147.38$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.53% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$\text{S/ } 21.42 / \text{S/ } 147.38 = 14.53\%$$

Interpretación

La Tabla 6 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los



costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/1,447,614. Además, se observa que se ha pagado un total de S/12,311 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,459,925, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que, en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/248,259 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero hipotético de S/1,708,184, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros. El importe de IGV dejado de pagar asciende a S/238,07 esto como consecuencia de la exoneración del producto importado, de modo que se halla un costo financiero de S/ 1,708,184.

Tabla 7

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Enero-2019

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado	
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]	
			Valor de compra									
1	201901	11,600	compra	USD	385,300	3.35	1,290,756	-	1,290,756	232,336	1,523,092	
2	201901		Flete	USD	32,597	3.35	109,200	-	109,200	19,656	128,856	
3	201901		Seguro	USD	691	3.35	2,314	-	2,314	416	2,730	
4	201901		Agenciamiento Aduanero	PEN	5,795	1.00	5,795	1,043	6,838	-	6,838	
5	201901		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720	
6	201901		Transporte local	PEN	77,152	1.00	77,152	13,887	91,040	-	91,040	
7	201901		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720	
							TOTAL	1,493,217	16,371	1,509,588	252,409	1,761,996

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 130.14 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 1,509,588 / 11,600 \text{ sacos} = S/ S/ 130.14$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 21.76 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 252,409 / 11,600 \text{ sacos} = S/ 21.76$$

Costo total sin exoneración : Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 151.90 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 130.14 + S/ 21.76 = S/ 151.90$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.33% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 21.76 / S/ 151.90 = 14.33\%$$



Interpretación:

La Tabla 7 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/1,493,217. Además, se observa que se ha pagado un total de S16,371 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,509,588, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/252,409 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,761,996, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 8

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense enero-2019

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201901	23,200	Valor de compra	USD	741,807	3.35	2,485,053	-	2,485,053	447,310	2,932,363
2	201901		Flete	USD	65,074	3.35	217,997	-	217,997	39,239	257,236
3	201901		Seguro Agenciamieto Aduanero	USD	1,337	3.35	4,478	-	4,478	806	5,284
4	201901			PEN	9,426	1.00	9,426	1,697	11,123	-	11,123
5	201901		Almacenaje Transporte local	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201901			PEN	152,172	1.00	152,172	27,391	179,563	-	179,563
7	201901		Estibaje	PEN	9,000	1.00	9,000	1,620	10,620	-	10,620
TOTAL							2,882,126	31,428	2,913,554	487,355	3,400,909

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 125.58 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 2,913,554 / 23,200 \text{ sacos} = S/ 125.58$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 21.01 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 487,355 / 23,200 \text{ sacos} = S/ 21.01$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 146.59 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 125.58 + S/ 21.01 = S/ 146.59$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.33% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 21.01 / S/ 146.59 = 14.33\%$$



Interpretación:

La Tabla 8 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/2,882,126. Además, se observa que se ha pagado un total de S/31,428 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/2,913,554, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/487,355 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 3,400,909, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 9

Planilla de compras (importación) Coco Disecado febrero -2019

N°	Periodo	Cantidad d (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado		
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18 %	[12]=[10]+[11]		
1	201902	10,400	Valor de compra	USD	574,584	3.32	1,907,618	-	1,907,618	343,371	2,250,990		
2	201902		Flete	USD	14,653	3.32	48,649	-	48,649	8,757	57,405		
3	201902		Seguro Agenciamieto Aduanero	USD	838	3.32	2,781	-	2,781	501	3,282		
4	201902			PEN	8,955	1.00	8,955	1,612	10,567	-	10,567		
5	201902		Almacenaje Transporte local	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360		
6	201902			PEN	58,249	1.00	58,249	10,485	68,734	-	68,734		
7	201902		Estibaje	PEN	7,000	1.00	7,000	1,260	8,260	-	8,260		
8	201902		Ad Valorem	PEN	118,824	1.00	118,824	-	118,824	-	118,824		
TOTAL									2,154,076	13,717	2,167,793	352,629	2,520,422

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 208.44 por saco de Coco Disecado.

$$S/ 2,167,793 / 10,400 \text{ sacos} = S/ 208.44$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Coco Disecado, obteniendo S/ 33.91 de IGV ahorrado por saco de Coco Disecado.

$$S/ 352,629 / 10,400 \text{ sacos} = S/ 33.91$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 242.35 por saco de Coco Disecado.

$$S/ 208.44 + S/ 33.91 = S/ 242.35$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.99 % por saco de Coco Disecado.

$$S/ 33.91 / S/ 242.35 = 13.99 \%$$



Interpretación:

La Tabla 9 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Coco disecado", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/2,154,076. Además, se observa que se ha pagado un total de S/13,717 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/2,167,793, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que, en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/352,629 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (coco disecado Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero hipotético de S/ 2,520,422, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 10

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense febrero-2019

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201902	17,400	Valor de compra	USD	500,281	3.32	1,660,933	-	1,660,933	298,968	1,959,901
2	201902		Flete	USD	49,489	3.32	164,304	-	164,304	29,575	193,879
3	201902		Seguro	USD	484	3.32	1,608	-	1,608	289	1,897
4	201902		Agenciamiento Aduanero	PEN	6,725	1.00	6,725	1,211	7,936	-	7,936
5	201902		Almacenaje	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	201902		Transporte local	PEN	122,414	1.00	122,414	22,035	144,449	-	144,449
7	201902		Estibaje	PEN	8,000	1.00	8,000	1,440	9,440	-	9,440
TOTAL							1,969,984	25,765	1,995,749	328,832	2,324,581

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 114.70 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 1,995,749 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 114.70$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 18.90 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 328,832 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 18.90$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 133.60 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 114.70 + S/ 18.90 = S/ 133.60$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.15% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 18.90 / S/ 133.60 = 14.15\%$$



Interpretación:

La Tabla 10 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,969,984. Además, se observa que se ha pagado un total de S/25,765 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,995,749, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que, en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/328,832 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,324,581, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 11

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Marzo-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado		
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]		
1	201903	17,400	Valor de compra	USD	496,041	3.31	1,641,894	-	1,641,894	295,541	1,937,435		
2	201903		Flete	USD	52,162	3.31	172,656	-	172,656	31,078	203,734		
3	201903		Seguro Agenciamieto	USD	1,512	3.31	5,004	-	5,004	901	5,905		
4	201903		Aduanero	PEN	6,708	1.00	6,708	1,207	7,915	-	7,915		
5	201903		Almacenaje Transporte local	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080		
6	201903			PEN	113,917	1.00	113,917	20,505	134,422	-	134,422		
7	201903		Estibaje	PEN	8,000	1.00	8,000	1,440	9,440	-	9,440		
TOTAL									1,954,179	24,232	1,978,411	327,520	2,305,931

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 113.70 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/1,978,411 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 113.70$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 18.82 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 327,520 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 18.82$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 132.52 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 113.70 + S/ 18.82 = S/ 132.52$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.20% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 18.82 / S/ 132.52 = 14.20\%$$



Interpretación:

La Tabla 11 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,954,179. Además, se observa que se ha pagado un total de S/24,232 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,978,411, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/327,520 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,305,931, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 12

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Abril-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18 %	[12]=[10]+[11]
1	201904	17,400	Valor de compra	USD	455,923	3.31	1,509,104	-	1,509,104	271,639	1,780,742
2	201904		Flete	USD	62,455	3.31	206,726	-	206,726	37,211	243,936
3	201904		Seguro Agenciamiet o Aduanero	USD	779	3.31	2,578	-	2,578	464	3,042
4	201904			PEN	6,429	1.00	6,429	1,157	7,586	-	7,586
5	201904		Almacenaje	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	201904		Transporte local	PEN	112,491	1.00	112,491	20,248	132,740	-	132,740
7	201904		Estibaje	PEN	8,000	1.00	8,000	1,440	9,440	-	9,440
TOTAL							1,851,327	23,926	1,875,253	309,313	2,184,566

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 107.77 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 1,875,253 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 107.77$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 17.78 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 309,313 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 17.78$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 125.55 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 107.77 + S/ 17.78 = S/ 125.55$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.16% por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 17.78 / S/ 125.55 = 14.16\%$$

Interpretación:

La Tabla 12 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los



costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,875,327. Además, se observa que se ha pagado un total de S/23,926 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,875,253, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/309,313 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,184,566, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 13

Planilla de compras (importación) Coco Disecado Abril-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201904	7,500	Valor de compra	USD	211,554	3.31	700,245	-	700,245	126,044	826,289
2	201904		Flete	USD	28,702	3.31	95,004	-	95,004	17,101	112,105
3	201904		Seguro	USD	990	3.31	3,276	-	3,276	590	3,866
4	201904		Agenciamieto Aduanero	PEN	5,914	1.00	5,914	1,064	6,978	-	6,978
5	201904		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201904		Transporte local	PEN	33,935	1.00	33,935	6,108	40,043	-	40,043
7	201904		Estibaje	PEN	3,800	1.00	3,800	684	4,484	-	4,484
8	201904		Ad valorem	PEN	49,332	1.00	49,332	-	49,332	-	49,332
TOTAL							895,505	8,577	904,082	143,735	1,047,817

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/120.54 por saco de Coco Disecado.

$$S/ 904,082 / 7,500 \text{ sacos} = S/ 120.54$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Coco Disecado, obteniendo S/ 19.16 de IGV ahorrado por saco de Coco Disecado.

$$S/ 143,735 / 7,500 \text{ sacos} = S/ 19.16$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 139.71 por saco de Coco Disecado.

$$S/ 120.54 + S/ 19.16 = S/ 139.71$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.72% por saco de Coco Disecado.

$$S/ 19.16 / S/ 139.71 = 13.72\%$$



Interpretación:

La Tabla 13 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Coco disecado", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 895,505. Además, se observa que se ha pagado un total de S/ 8,577 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/904,082, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/143,735 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Coco disecado, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,047,817 teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 14

Planilla de compras (importación) Lenteja canadiense Mayo-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC.2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201905	11,600	Valor de compra	USD	295,376	3.33	983,604	-	983,604	177,049	1,160,652
2	201905		Flete	USD	33,418	3.33	111,283	-	111,283	20,031	131,314
3	201905		Seguro	USD	907	3.33	3,019	-	3,019	543	3,563
4	201905		Agenciamiento Aduanero	PEN	5,898	1.00	5,898	1,062	6,959	-	6,959
5	201905		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201905		Transporte local	PEN	77,085	1.00	77,085	13,875	90,960	-	90,960
7	201905		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,188,889	16,377	1,205,266	197,623	1,402,889

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 103.90 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 1,205,266 / 11,600 \text{ sacos} = S/ 103.90$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Lenteja canadiense Laird, obteniendo S/ 17.04 de IGV ahorrado por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 197,623 / 11,600 \text{ sacos} = S/ 17.04$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 120.94 por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 103.90 + S/ 17.04 = S/ 120.94$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.09 % por saco de Lenteja canadiense Laird.

$$S/ 17.04 / S/ 120.94 = 14.09\%$$



Interpretación:

La Tabla 14 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,188,889. Además, se observa que se ha pagado un total de S/16,377 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/1,205,623, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/197,623 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,402,889, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 15

Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero Mayo-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201905	11,770	Valor de compra	USD	182,893	3.33	609,034	-	609,034	109,626	718,660
2	201905		Flete	USD	37,244	3.33	124,022	-	124,022	22,324	146,346
3	201905		Seguro Agenciamieto Aduanero	USD	789	3.33	2,627	-	2,627	473	3,100
4	201905			PEN	5,791	1.00	5,791	1,042	6,834	-	6,834
5	201905		Almacenaje Transporte local	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201905			PEN	77,051	1.00	77,051	13,869	90,920	-	90,920
7	201905		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							826,526	16,352	842,877	132,423	975,300

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 71.61 por saco de Arveja Grano Entero.

$$S/ 842,877 / 11,770 \text{ sacos} = S/ 71.61$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Arveja Grano Entero, obteniendo S/ 11.25 de IGV ahorrado por saco de Arveja Grano Entero.

$$S/ 132,423 / 11,770 \text{ sacos} = S/ 11.25$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 82.86 por saco de Arveja Grano Entero.

$$S/ 71.61 + S/ 11.25 = S/ 82.86$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.58 % por saco de Arveja Grano Entero.

$$S/ 11.25 / S/ 82.86 = 13.58\%$$



Interpretación:

La Tabla 15 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Arveja grano entero", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 826,526. Además, se observa que se ha pagado un total de S/16,352 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/842,877, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/132,423 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Arveja grano entero, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 975,301, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 16

Planilla de compras (importación) Grano de Linaza Junio-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201906	5,360	Valor de compra	USD	141,696	3.33	471,849	-	471,849	84,933	556,782
2	201906		Flete	USD	19,255	3.33	64,120	-	64,120	11,542	75,662
3	201906		Seguro Agenciamiento Aduanero	USD	361	3.33	1,203	-	1,203	216	1,419
4	201906			PEN	6,406	1.00	6,406	1,153	7,559	-	7,559
5	201906		Almacenaje	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360
6	201906		Transporte local	PEN	51,498	1.00	51,498	9,270	60,768	-	60,768
7	201906		Estibaje	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360
TOTAL							599,076	11,143	610,218	96,691	706,909

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 113.85 por saco de Grano de Linaza Marron.

$$S/ 610,218 / 5,360 \text{ sacos} = S/ 113.85$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Grano de Linaza Marron, obteniendo S/ 18.04 de IGV ahorrado por saco de Grano de Linaza Marron.

$$S/ 96,691 / 5,360 \text{ sacos} = S/ 18.04$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 131.89 por saco de Grano de Linaza Marron.

$$S/ 113.85 + S/ 18.04 = S/ 131.89$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.68 % por saco de Grano de Linaza Marron.

$$S/ 18.04 / S/ 131.89 = 13.68\%$$



Interpretación:

La Tabla 16 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Grano de Linaza marrón", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 599,076. Además, se observa que se ha pagado un total de S/11,143 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/610,218 tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/96,691 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Grano de Linaza marrón, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 706,909, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 17

Planilla de compras (importación) Garbanzo Mexicano Junio-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201906	8,800	Valor de compra	USD	225,546	3.33	751,067	-	751,067	135,192	886,259
2	201906		Flete	USD	33,832	3.33	112,660	-	112,660	20,279	132,939
3	201906		Seguro	USD	338	3.33	1,127	-	1,127	203	1,329
4	201906		Agenciamiento Aduanero	PEN	6,406	1.00	6,406	1,153	7,559	-	7,559
5	201906		Almacenaje Transporte local	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360
6	201906			PEN	43,934	1.00	43,934	7,908	51,842	-	51,842
7	201906		Estibaje	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360
TOTAL							919,193	9,781	928,974	155,674	1,084,648

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 105.57 por saco de Garbanzo mexicano.

$$S/ 928,974 / 8,800 \text{ sacos} = S/ 105.57$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de Garbanzo mexicano, obteniendo S/ 17.69 de IGV ahorrado por saco de Garbanzo mexicano.

$$S/ 155,674 / 8,800 \text{ sacos} = S/ 17.69$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 123.26 por saco de Garbanzo mexicano.

$$S/ 105.57 + S/ 17.69 = S/ 123.26$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.35 % por saco de Garbanzo mexicano.

$$S/ 17.69 / S/ 123.26 = 14.35\%$$



Interpretación:

La Tabla 17 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "garbanzo mexicano ", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 919,974. Además, se observa que se ha pagado un total de S/9,781 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/928,974, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/155,674 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (garbanzo mexicano ", flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,084,648, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 18

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Julio-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201907	11,660	Valor de compra	USD	258,312	3.29	849,846	-	849,846	152,972	1,002,818
2	201907		Flete	USD	32,156	3.29	105,792	-	105,792	19,043	124,834
3	201907		Seguro	USD	434	3.29	1,428	-	1,428	257	1,685
4	201907		Agenciamieto Aduanero	PEN	6,585	1.00	6,585	1,185	7,770	-	7,770
5	201907		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201907		Transporte local	PEN	103,492	1.00	103,492	18,628	122,120	-	122,120
7	201907		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,075,142	21,254	1,096,396	172,272	1,268,668

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 94.03 por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 1,096,396 / 11,660 \text{ sacos} = S/ 94.03$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de lentejas canadiense laird, obteniendo S/ 14.77 de IGV ahorrado por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 172,272 / 11,660 \text{ sacos} = S/ 14.77$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 108.81 por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 94.03 + S/ 14.77 = S/ 108.81$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.58% por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 14.77 / S/ 108.81 = 13.58\%$$



Interpretación:

La Tabla 18 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,075,142. Además, se observa que se ha pagado un total de S/21,254 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,096,396, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/172,272 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero hipotético de S/ 1,268,668, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 19

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Julio-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado	
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]	
1	201907	17,390	Valor de compra	USD	432,725	3.29	1,423,665	-	1,423,665	256,260	1,679,924	
2	201907		Flete	USD	44,175	3.29	145,334	-	145,334	26,160	171,495	
3	201907		Seguro Agenciamieto Aduanero	USD	717	3.29	2,358	-	2,358	424	2,783	
4	201907			PEN	6,694	1.00	6,694	1,205	7,899	-	7,899	
5	201907		Almacenaje Transporte local	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080	
6	201907			PEN	132,791	1.00	132,791	23,902	156,694	-	156,694	
7	201907		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720	
TOTAL								1,720,843	26,907	1,747,751	282,844	2,030,595

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 100.50 por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 1,747,751 / 17,390 \text{ sacos} = S/ 100.50$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de lentejas canadiense laird, obteniendo S/ 16.26 de IGV ahorrado por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 282,844 / 17,390 \text{ sacos} = S/ 16.26$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 116.77 por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 100.50 + S/ 16.26 = S/ 116.77$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.93% por saco de lentejas canadiense laird.

$$S/ 16.26 / S/ 116.77 = 13.93\%$$



Interpretación:

La Tabla 19 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,720,843. Además, se observa que se ha pagado un total de S/ 26,907 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,747,751, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que, en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/282,844 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero hipotético de S/ 2,030,595, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 20

Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero Julio-2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	201907	11,400	Valor de compra	USD	211,989	3.29	697,445	-	697,445	125,540	822,985
2	201907		Flete	USD	33,602	3.29	110,550	-	110,550	19,899	130,449
3	201907		Seguro	USD	778	3.29	2,560	-	2,560	461	3,021
4	201907		Agenciamiento Aduanero	PEN	6,517	1.00	6,517	1,173	7,690	-	7,690
5	201907		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	201907		Transporte local	PEN	139,643	1.00	139,643	25,136	164,779	-	164,779
7	201907		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							964,714	27,749	992,463	145,900	1,138,363

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 87.06 por saco de arveja grano entero.

$$S/ 992,463 / 11,400 \text{ sacos} = S/ 87.06$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de arveja grano entero, obteniendo S/ 12.80 de IGV ahorrado por saco de arveja grano entero.

$$S/ 145,900 / 11,400 \text{ sacos} = S/ 12.80$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 99.86 por saco de arveja grano entero.

$$S/ 87.06 + S/ 12.80 = S/ 99.86$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 12.82% por saco arveja grano entero.

Interpretación:

La Tabla 20 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Arveja grano entero", realizadas por la empresa



American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 964,714. Además, se observa que se ha pagado un total de S/27,749 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo financiero total de S/992,463, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/145,900 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Arveja grano entero, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,138,363, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 21

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Agosto – 2019

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
			Valor de compra								
1	201908	17,380	compra	USD	416,700	3.38	1,408,447	-	1,408,447	253,520	1,661,968
2	201908		Flete	USD	41,636	3.38	140,729	-	140,729	25,331	166,061
3	201908		Seguro Agenciamieto	USD	1,379	3.38	4,661	-	4,661	839	5,500
4	201908		Aduanero	PEN	6,739	1.00	6,739	1,213	7,952	-	7,952
5	201908		Almacenaje Transporte local	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	201908			PEN	155,062	1.00	155,062	27,911	182,973	-	182,973
7	201908		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,725,639	30,924	1,756,563	279,691	2,036,254

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 101.07 por saco de lenteja canadiense laird

$$S/ 1,756,563 / 17,380 \text{ sacos} = S/ 101.07$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de lenteja canadiense laird, obteniendo S/ 16.09 de IGV ahorrado por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 279,691 / 17,380 \text{ sacos} = S/ 16.09$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 117.16 por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 101.07 + S/ 16.09 = S/ 117.16$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.74% por saco lenteja canadiense laird.

$$S/ 16.09 / S/ 117.16 = 13.74\%$$



Interpretación:

La Tabla 21 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2019. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,725,639. Además, se observa que se ha pagado un total de S/30,924 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,756,563, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/ 279,691 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,036,254, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 22

Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019.

N° de tabla	Año	Periodo	Detalle de producto	Cantidad (Sacos)	Importe total de proveedores extranjeros S/	Importe total Compras Nacionales S/	Ad valorem S/	IGY Reconocido como costo S/	Costo Financiero - NIC 2 S/	Importe de IGV no pagado [Ahorro] S/	Costo financiado considerando el pagado [Ahorro]
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9] = [7]*18%	[10] = ([6]+[7]+[8]+[9])	[11] = [6]*18%	[12] = [10]+[11]
Tabla 4	2019	201901	Lenteja canadiense Laird	11,470	1,322,641	88,162		15,869	1,426,673	238,075	1,664,748
Tabla 5	2019	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	1,497,545	87,847		15,812	1,601,204	269,558	1,870,762
Tabla 6	2019	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	1,379,219	68,395		12,311	1,459,925	248,259	1,708,184
Tabla 7	2019	201901	Lenteja canadiense Laird	11,600	1,402,270	90,947		16,371	1,509,588	252,409	1,761,996
Tabla 8	2019	201901	Lenteja canadiense Laird	23,200	2,707,528	174,598		31,428	2,913,554	487,355	3,400,909
Tabla 9	2019	201902	Coco Disecado	10,400	1,959,048	76,204	118,824	13,717	2,167,793	352,629	2,520,422
Tabla 10	2019	201902	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,826,844	143,140		25,765	1,995,749	328,832	2,324,581
Tabla 11	2019	201903	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,819,554	134,625		24,232	1,978,411	327,520	2,305,931
Tabla 12	2019	201904	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,718,407	132,920		23,926	1,875,253	309,313	2,184,566
Tabla 13	2019	201904	Coco Disecado	7,500	798,525	47,648	49,332	8,577	904,082	143,735	1,047,817
Tabla 14	2019	201905	Lenteja canadiense Laird	11,600	1,097,906	90,983		16,377	1,205,266	197,623	1,402,889
Tabla 15	2019	201905	Arveja Grano Entero	11,770	735,684	90,842		16,352	842,877	132,423	975,301
Tabla 16	2019	201906	Grano de Linaza Marron	5,360	537,172	61,904		11,143	610,218	96,691	706,909
Tabla 17	2019	201906	Garbanzo mexicano	8,800	864,853	54,340		9,781	928,974	155,674	1,084,648
Tabla 18	2019	201907	Lenteja canadiense Laird	11,660	957,066	118,076		21,254	1,096,396	172,272	1,268,668
Tabla 19	2019	201907	Lenteja canadiense Laird	17,390	1,571,357	149,486		26,907	1,747,751	282,844	2,030,595
Tabla 20	2019	201907	Arveja Grano Entero	11,400	810,555	154,159		27,749	992,463	145,900	1,138,363
Tabla 21	2019	201908	Lenteja canadiense Laird	17,380	1,553,838	171,801		30,924	1,756,563	279,691	2,036,254
				TOTAL	234,910	1,936,078	168,156	348,494	27,012,739	4,420,802	31,433,54

Fuente: Planillas de importación – Tablas 4 al 21



La Tabla 22 presenta un resumen de las 18 operaciones de importación que realizó la empresa American Foods E.I.R.L. durante el periodo 2019. Del análisis del resumen de la planilla de importación, se destaca que el número de sacos importados entre lentejas, arvejas, coco disecado y grano de linaza es de 234,910, seguidamente, el importe pagado a proveedores extranjeros asciende a S/24,560,011, adicional a ello, el pago proveedores nacionales asciende a S/ 1,936,078 y un pago por concepto de Advalorem a la SUNAT por un monto de S/ 168,156. Se observa que, el IGV pagado por las compras a proveedores nacionales es de un total de S/348,494, el mismo que forma parte del costo ya que este impuesto no es recuperable, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, impuestos no recuperables, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta. Por lo tanto, señalar que el importe de S/4,420,802 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración de los productos importados. Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula que el costo sería financiero de S/31,433,540.

Ahorro por exoneración de IGV por sacos (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos, obteniendo S/ 18.82 de IGV ahorrado por sacos.

$$S/ 4,420,802 / 234,910 \text{ sacos} = S/18.82$$

Tabla 23

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Enero – 2020

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	202001	17,400	Valor de compra	USD	551,462	3.33	1,836,368	-	1,836,368	330,546	2,166,915
2	202001		Flete	USD	18,689	3.33	62,236	-	62,236	11,202	73,438
3	202001		Seguro Agenciamieto Aduanero	USD	251	3.33	837	-	837	151	987
4	202001			PEN	7,455	1.00	7,455	1,342	8,797	-	8,797
5	202001		Almacenaje	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360
6	202001		Transporte local	PEN	52,789	1.00	52,789	9,502	62,291	-	62,291
7	202001		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,965,685	11,924	1,977,609	341,899	2,319,508

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 113.66 por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 1,977,609 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 113.66$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de lenteja canadiense laird, obteniendo S/ 19.65 de IGV ahorrado por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 341.899 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 19.65$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 133.31 por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 113.66 + S/ 19.65 = S/ 133.31$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.74% por saco lenteja canadiense laird.

$$S/ 19.65 / S/ 133.31 = 14.74\%$$



Interpretación:

La Tabla 23 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,965,685. Además, se observa que se ha pagado un total de S/11,924 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,977,609, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/341,899 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,319,508, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 24

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Febrero - 2020

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
Valor de											
1	202002	15,400	compra	USD	396,331	3.39	1,343,563	-	1,343,563	241,841	1,585,405
2	202002		Flete	USD	66,233	3.39	224,530	-	224,530	40,415	264,946
3	202002		Seguro Agenciamieto Aduanero	USD	1,275	3.39	4,322	-	4,322	778	5,100
4	202002			PEN	6,638	1.00	6,638	1,195	7,833	-	7,833
5	202002		Almacenaje	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	202002		Transporte local	PEN	99,053	1.00	99,053	17,830	116,883	-	116,883
7	202002		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,688,107	20,824	1,708,932	283,035	1,991,966

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 110.97 por saco de lenteja canadiense laird

$$S/ 1,708,932 / 15,400 \text{ sacos} = S/ 110.97$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de lenteja canadiense laird, obteniendo S/ 18.38 de IGV ahorrado por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 283,035 / 15,400 \text{ sacos} = S/ 18.38$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 129.35 por saco de lenteja canadiense laird.

$$S/ 110.97 + S/ 18.38 = S/ 129.35$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.21% por saco lenteja canadiense laird.

$$S/ 18.38 / S/ 110.97 = 14.21\%$$



Interpretación:

La Tabla 24 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,688,107. Además, se observa que se ha pagado un total de S/20,824 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,708,932, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/283,035 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,991,966, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 25

Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero – Abril – 2020?

N°	Periodo	Cantidad	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado			
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]			
1	202004	5,740	Valor de compra	USD	137,018	3.4	465,862	-	465,862	83,855	549,717			
2	202004		Flete	USD	15,211	3.4	51,716	-	51,716	9,309	61,025			
3	202004		Seguro Agenciamiento	USD	378	3.4	1,286	-	1,286	232	1,518			
4	202004		Aduanero	PEN	5,580	1.00	5,580	1,004	6,585	-	6,585			
5	202004		Almacenaje	PEN	1,695	1.00	1,695	305	2,000	-	2,000			
6	202004		Transporte local	PEN	49,586	1.00	49,586	8,926	58,512	-	58,512			
7	202004		Estibaje	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360			
TOTA														
L										577,725	10,595	588,320	93,395	681,716

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 102.49 por saco de Arveja Grano Entero

$$S/ 588,320 / 5,740 \text{ sacos} = S/ 102.49$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de arveja grano entero, obteniendo S/ 16.27 de IGV ahorrado por saco de arveja grano entero.

$$S/ 93,395 / 5,740 \text{ sacos} = S/ 16.27$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 118.77 por saco de arveja grano entero.

$$S/ 102.49 + S/ 16.27 = S/118.77$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.70% por saco de arveja entero.

$$S/ 16.27 / S/ 118.77 = 13.70\%$$



Interpretación:

La Tabla 25 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Arveja grano entero", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 577,725. Además, se observa que se ha pagado un total de S/10,595 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/588,320, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/93,395 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (arveja grano entero, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 681,716, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 26

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Abril – 2020

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	202004	17,400	Valor de compra	USD	431,406	3.40	1,466,780	-	1,466,780	264,020	1,730,801
2	202004		Flete	USD	52,863	3.40	179,734	-	179,734	32,352	212,086
3	202004		Seguro	USD	1,335	3.40	4,541	-	4,541	817	5,358
4	202004		Agenciamiento Aduanero	PEN	6,771	1.00	6,771	1,219	7,989	-	7,989
5	202004		Almacenaje	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	202004		Transporte local	PEN	134,803	1.00	134,803	24,264	159,067	-	159,067
7	202004		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,802,628	27,283	1,829,911	297,190	2,127,101

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 105.97 por saco de Lenteja Canadiense Laird importado.

$$S/ 1,829,911 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 105.17$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de arveja importados, obteniendo S/ 17.08 de IGV ahorrado por saco de lenteja importado.

$$S/ 217,190 / 17,400 \text{ sacos} = S/ 17.08$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 122.25 por saco de lenteja canadiense importado.

$$S/ 105.17 + S/ 17.08 = S/ 122.25$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 13.97% por saco de lenteja Laird. entero importado.

$$S/ 16.27 / S/ 118.77 = 13.97\%$$



Interpretación:

La Tabla 26 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,802,628. Además, se observa que se ha pagado un total de S/27,283 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,829,911, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/297,190 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,127,101, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 27

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Abril – 2020

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	202004	22,920	Valor de compra	USD	587,438	3.4	1,997,290	-	1,997,290	359,512	2,356,802
2	202004		Flete	USD	66,542	3.4	226,243	-	226,243	40,724	266,967
3	202004		Seguro	USD	1,513	3.4	5,143	-	5,143	926	6,069
4	202004		Agenciamiento Aduanero	PEN	9,459	1.00	9,459	1,703	11,162	-	11,162
5	202004		Almacenaje	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	202004		Transporte local	PEN	150,191	1.00	150,191	27,034	177,225	-	177,225
7	202004		Estibaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							2,398,326	30,537	2,428,863	401,162	2,830,025

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (13): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 105.97 por saco de Lenteja Canadiense Laird importado.

$$S/ 2,428,863 / 22,920 \text{ sacos} = S/ 105.97$$

Ahorro por exoneración de IGV (14): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de arveja importados, obteniendo S/ 17.50 de IGV ahorrado por saco de lenteja importado.

$$S/ 401,162 / 22,920 \text{ sacos} = S/ 17.50$$

Costo total sin exoneración (15): Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 111.03 por saco de lenteja canadiense importado.

$$S/ 105.97 + S/ 17.50 = S/ 123.47$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.18% por saco de lenteja Laird. entero importado.

$$S/ 17.50 / S/ 123.47 = 14.18\%$$



Interpretación:

La Tabla 27 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 2,398,326. Además, se observa que se ha pagado un total de S/30,537 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/2,428,863, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/401,162 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 2,830,025, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 28

Planilla de compras (importación) Lenteja Canadiense Abril – 2020.

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	202004	17,370	Valor de compra	USD	371,689	3.4	1,263,742	-	1,263,742	227,474	1,491,215
2	202004		Flete	USD	69,234	3.4	235,395	-	235,395	42,371	277,766
3	202004		Seguro Agenciamieto	USD	663	3.4	2,256	-	2,256	406	2,662
4	202004		Aduanero	PEN	5,981	1.00	5,981	1,077	7,057	-	7,057
5	202004		Almacenaje Transporte local	PEN	6,000	1.00	6,000	1,080	7,080	-	7,080
6	202004		Estibaje	PEN	116,996	1.00	116,996	21,059	138,055	-	138,055
7	202004			PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
TOTAL							1,634,369	23,936	1,658,305	270,251	1,928,555

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 95.47 por saco de Lenteja Canadiense Laird importado.

$$S/ 1,658,305 / 17,370 \text{ sacos} = S/ 95.47$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de lentejas importados, obteniendo S/ 15.56 de IGV ahorrado por saco de lenteja importado.

$$S/ 270,251 / 17,370 \text{ sacos} = S/ 15.56$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 111.03 por saco de lenteja canadiense importado.

$$S/ 95.47 + S/ 15.56 = S/ 111.03$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.01% por saco de lenteja Laird. entero importado.

$$S/ 15.56 / S/ 111.03 = 14.01\%$$



Interpretación:

La Tabla 28 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Lenteja canadiense Laird", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/ 1,634,369. Además, se observa que se ha pagado un total de S/23,936 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,658,305, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/270,251 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Lenteja canadiense Laird, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero de S/ 1,928,555, teniendo en cuenta este IGV no pagado.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro significativo en términos financieros.

Tabla 29

Planilla de compras (importación) Arveja Grano Entero Setiembre – 2020

N°	Periodo	Cantidad (Sacos)	Concepto	Moneda	Importe Inicial (M.O)	TC	Costo Contable (Soles)	IGV Pagado Costo	Total Costo contable - NIC 2	Importe de IGV no pagado [Ahorro]	Costo financiero - considerando IGV no pagado
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]=[8]+[9]	[11]=[10]*18%	[12]=[10]+[11]
1	202009	11,000	Valor de compra	USD	224,149	3.56	797,969	-	797,969	143,634	941,603
2	202009		Flete	USD	34,252	3.56	121,937	-	121,937	21,949	143,885
3	202009		Seguro	USD	682	3.56	2,427	-	2,427	437	2,864
4	202009		Agenciamieto Aduanero	PEN	5,753	1.00	5,753	1,035	6,788	-	6,788
5	202009		Almacenaje	PEN	4,000	1.00	4,000	720	4,720	-	4,720
6	202009		Transporte local	PEN	56,007	1.00	56,007	10,081	66,088	-	66,088
7	202009		Estibaje	PEN	2,000	1.00	2,000	360	2,360	-	2,360
TOTAL							990,092	12,197	1,002,288	166,020	1,168,308

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.



Explicación:

Costo de importación (10): Se procede a dividir el total costo contable entre la cantidad de sacos importados, teniendo como resultado S/ 91.12 por saco de arveja de grano entero importado.

$$S/ 1,002,288 / 11,000 \text{ sacos} = S/ 91.12$$

Ahorro por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos de arveja importados, obteniendo S/ 15.09 de IGV ahorrado por saco de arveja importado.

$$S/ 166,020 / 11,000 \text{ sacos} = S/ 15.09$$

Costo total sin exoneración: Es el resultado de la suma del costo de importación y el ahorro por exoneración de IGV, obteniendo un resultado de S/ 106.21 por saco de arveja de grano entero importado.

$$S/ 91.12 + S/ 15.09 = S/ 106.21$$

Ahorro % por IGV exonerado: Para la determinación del % ahorrado por consecuencia de la exoneración del IGV, se realiza la división del ahorro por exoneración de IGV entre el costo total sin exoneración, de modo que se obtuvo un resultado del 14.21% por saco de arveja de grano entero importado.

$$S/ 15.09 / S/ 106.21 = 14.21\%$$



Interpretación:

La Tabla 29 presenta un desglose detallado de las operaciones de importación de productos agrícolas, específicamente la "Arveja grno entero", realizadas por la empresa American Foods E.I.R.L. durante el año 2020. Esta información incluye los costos asociados y el tratamiento del Impuesto General a las Ventas (IGV), en conformidad con la normativa tributaria mencionada previamente en la tabla 3.

Del análisis de la planilla de compras de importación, se destaca que el costo contable inicial se totaliza S/990,092. Además, se observa que se ha pagado un total de S/12,197 en concepto de IGV, el cual comprende los servicios de agenciamiento aduanero, almacenaje, transporte local y estibaje. Esto resulta en un costo contable total de S/1,002,288, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/166,020 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado (Arveja grano entero, flete y seguro). Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula un costo financiero sería de S/ 1,168,308.

En ese sentido, la empresa American Foods E.I.R.L. ha podido beneficiarse de una exoneración del IGV sobre los productos importados, lo que ha generado un ahorro para la empresa.

Tabla 30

Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020.

Nº de tabla	Periodo	Detalle de producto	Cantidad (Sacos)	Importe total de proveedores extranjeros S/	Importe total Compras Nacionales S/	Ad valorem S/	IGV Reconocido como costo S/	Costo Financiero - NIC 2 S/	Importe de IGV no pagado [Ahorro] S/	Costo financiero - considerando IGV no pagado [Ahorro] S/
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8] = [6]*18%	[9] = ([5]+[6]+[7]+[8])	[10] = [5]*18%	[11] = [9]+[10]
Tabla 23	202001	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,899,441	66,244		11,924	1,977,609	341,899	2,319,508
Tabla 24	202002	Lenteja canadiense Laird	15,400	1,572,416	115,691		20,824	1,708,932	283,035	1,991,966
Tabla 25	202004	Arveja Grano Entero Lenteja	5,740	518,864	58,862		10,595	588,320	93,395	681,716
Tabla 26	202004	canadiense Laird Lenteja	17,400	1,651,055	151,573		27,283	1,829,911	297,190	2,127,101
Tabla 27	202004	canadiense Laird Lenteja	22,920	2,228,676	169,650		30,537	2,428,863	401,162	2,830,025
Tabla 28	202004	canadiense Laird Arveja Grano Entero	17,370	1,501,392	132,976		23,936	1,658,305	270,251	1,928,555
Tabla 29	202009	Entero	11,000	922,333	67,759		12,197	1,002,288	166,020	1,168,308
TOTAL			107,230	10,294,176	762,756	-	137,296	11,194,228	1,852,952	13,047,180

Fuente: Planillas de compra American Foods E.I.R.L.- Tablas 23 al 29



Interpretación:

La Tabla 30 presenta un resumen de las 7 operaciones de importación que realizó la empresa American Foods E.I.R.L. durante el periodo 2020. Del análisis del resumen de la planilla de importación, se destaca que el número de sacos importados entre lentejas y arvejas es de 107,230, seguidamente, el importe pagado a proveedores extranjeros asciende a S/10,294,176, adicional a ello, el pago proveedores nacionales asciende a S/762,756. Se observa que, el IGV pagado por las compras a proveedores nacionales es de un total de S/137,296 el mismo que forma parte del costo ya que este impuesto no es recuperable, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, impuestos no recuperables, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta. Por lo tanto, señalar que el importe de S/1,852,952 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración de los productos importados. Este importe se considera como un ahorro, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula que el costo sería financiero de S/ 13,047,180.

Ahorro por exoneración de IGV por sacos (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos, obteniendo S/ 18.82 de IGV ahorrado por sacos.

$$S/ 1,182,952 / 107,230 \text{ sacos} = S/17.28$$

Tabla 31

Resumen de planilla de compras (importación) por los años 2019 y 2020.

N° de tabla	Periodo	Detalle de producto	Cantidad (Sacos)	Importe total de proveedores extranjeros S/	Importe total Compras Nacionales S/	Ad valorem S/	IGV Reconocido como costo S/	Costo Financiero - NIC 2 S/	Importe de IGV no pagado [Ahorro] S/	Costo financiero - considerando IGV no pagado [Ahorro] S/
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8] = [6]*18%	[9]=[5]+[6]+[7]+[8]	[10] = [5]*18%	[11]=[9]+[10]
Tabla 4	201901	Lenteja canadiense Laird	11,470	1,322,641	88,162		15,869	1,426,673	238,075	1,664,748
Tabla 5	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	1,497,545	87,847		15,812	1,601,204	269,558	1,870,762
Tabla 6	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	1,379,219	68,395		12,311	1,459,925	248,259	1,708,184
Tabla 7	201901	Lenteja canadiense Laird	11,600	1,402,270	90,947		16,371	1,509,588	252,409	1,761,997
Tabla 8	201901	Lenteja canadiense Laird	23,200	2,707,528	174,598		31,428	2,913,554	487,355	3,400,909
Tabla 9	201902	Coco Disecado	10,400	1,959,048	76,204	118,824	13,717	2,167,793	352,629	2,520,422
Tabla 10	201902	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,826,844	143,140		25,765	1,995,749	328,832	2,324,581
Tabla 11	201903	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,819,554	134,625		24,232	1,978,411	327,520	2,305,931
Tabla 12	201904	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,718,407	132,920		23,926	1,875,253	309,313	2,184,566
Tabla 13	201904	Coco Disecado	7,500	798,525	47,648	49,332	8,577	904,082	143,735	1,047,817
Tabla 14	201905	Lenteja canadiense Laird	11,600	1,097,906	90,983		16,377	1,205,266	197,623	1,402,889



Tabla 15	201905	Arveja Grano Entero	11,770	735,684	90,842	16,352	842,877	132,423	975,300
Tabla 16	201906	Grano de Linaza Marron	5,360	537,172	61,904	11,143	610,218	96,691	706,909
Tabla 17	201906	Garbanzo mexicano	8,800	864,853	54,340	9,781	928,974	155,674	1,084,648
Tabla 18	201907	Lenteja canadiense Laird	11,660	957,066	118,076	21,254	1,096,396	172,272	1,268,668
Tabla 19	201907	Lenteja canadiense Laird	17,390	1,571,357	149,486	26,907	1,747,751	282,844	2,030,595
Tabla 20	201907	Arveja Grano Entero	11,400	810,555	154,159	27,749	992,463	145,900	1,138,363
Tabla 21	201908	Lenteja canadiense Laird	17,380	1,553,838	171,801	30,924	1,756,563	279,691	2,036,254
Tabla 23	202001	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,899,441	66,244	11,924	1,977,609	341,899	2,319,508
Tabla 24	202002	Lenteja canadiense Laird	15,400	1,572,416	115,691	20,824	1,708,932	283,035	1,991,967
Tabla 25	202004	Arveja Grano Entero	5,740	518,864	58,862	10,595	588,320	93,395	681,715
Tabla 26	202004	Lenteja canadiense Laird	17,400	1,651,055	151,573	27,283	1,829,911	297,190	2,127,101
Tabla 27	202004	Lenteja canadiense Laird	22,920	2,228,676	169,650	30,537	2,428,863	401,162	2,830,025
Tabla 28	202004	Lenteja canadiense Laird	17,370	1,501,392	132,976	23,936	1,658,305	270,251	1,928,556
Tabla 29	202009	Arveja Grano Entero	11,000	922,333	67,759	12,197	1,002,288	166,020	1,168,308
TOTAL			342,140	34,854,187	2,698,833	168,156	38,206,966	6,273,754	44,480,720

Fuente: Planillas de importación – Tablas 4 al 29



Interpretación:

La Tabla 31 presenta un resumen de las 25 operaciones de importación que realizó la empresa American Foods E.I.R.L. durante los periodos 2019 y 2020. Del análisis del resumen de la planilla de compras de importación, se destaca que la cantidad de sacos importados son de 342,140 entre los productos importados según la tabla 2, seguidamente el importe pagado a proveedores extranjeros asciende a S/34,854,187, adicional a ello, el pago proveedores nacionales asciende a S/ 2,698,833 y un pago por concepto de Advalorem a la SUNAT por un monto de S/ 168,156. Se observa que, el IGV pagado por las compras a proveedores nacionales es de un total de S/485,790, el mismo que forma parte del costo ya que este impuesto no es recuperable, tal como indica la NIC 2, que aborda el tratamiento contable de los inventarios, establece que en el contexto de la importación de productos agrícolas, se deben considerar todos los costos asociados, como los de adquisición, impuestos no recuperables, transporte y almacenamiento, hasta que los productos estén listos para su venta.

Por lo tanto, señalar que el importe de S/6,273,754 corresponde al IGV que no se pagó debido a la exoneración del producto importado. Este importe representa un ahorro del 14%, ya que en un escenario donde se aplicaría el IGV, este monto se habría pagado como impuesto adicional. Por lo tanto, se calcula que el costo sería financiero de S/44,280,720

Ahorro por exoneración de IGV por sacos (11): Es el resultado de dividir el IGV dejado de pagar entre la cantidad de sacos, obteniendo S/ 18.82 de IGV ahorrado por sacos.

$$S/ 6,273,754 / 342,140 \text{ sacos} = S/18.34$$



Ahorro por porcentual por exoneración de IGV (11): Es el resultado de dividir el total de IGV ahorrado entre el costo total financiero.

$$S/ 6,273,754 / S/ 44,820,720 = 14\%$$

4.1.2. Objetivo específico 1

Determinar la exoneración del IGV en el precio de venta de productos agrícolas importados por la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

Para el cumplimiento de este objetivo se utilizó como instrumento ficha de análisis documental, de los productos que vende American Foods E.I.R.L. de este modo determinar el importe de la exoneración que inciden el precio de venta:

Tabla 32

Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2019

Nº de importación	Tablas de planillas de Importación	Periodo	Detalle de producto	Cantidad (sacos)	Precio de venta [Según lista de precios] S/	Ahorro unitario de IGV para clientes por saco S/	Ahorro para clientes por saco %	Ahorro total de IGV en importación S/
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]=[9]/[5]	[8]=[7]/[6]	[9]= [C.11 de Tabla 31]
1	Tabla 4	201901	Lenteja canadiense Laird	11,470	136.82	20.76	15.17%	238,075
2	Tabla 5	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	151.97	23.26	15.30%	269,558
3	Tabla 6	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	138.56	21.42	15.46%	248,259
4	Tabla 7	201901	Lenteja canadiense Laird	11,600	143.15	21.76	15.20%	252,409
5	Tabla 8	201901	Lenteja canadiense Laird	23,200	138.14	21.01	15.21%	487,355
6	Tabla 9	201902	Coco Disecado	10,400	250.13	33.91	13.56%	352,629
7	Tabla 10	201902	Lenteja canadiense Laird	17,400	137.64	18.90	13.73%	328,832
8	Tabla 11	201903	Lenteja canadiense Laird	17,400	136.44	18.82	13.80%	327,520



9	Tabla 12	201904	Lenteja canadiense Laird	17,400	129.33	17.78	13.75%	309,313
10	Tabla 13	201904	Coco Discado Lenteja canadiense	7,500	144.65	19.16	13.25%	143,735
11	Tabla 14	201905	Laird	11,600	124.68	17.04	13.66%	197,623
12	Tabla 15	201905	Arveja Grano Entero	11,770	100.26	11.25	11.22%	132,423
13	Tabla 16	201906	Grano de Linaza Marron	5,360	136.62	18.04	13.20%	96,691
14	Tabla 17	201906	Garbanzo mexicano Lenteja canadiense	8,800	126.68	17.69	13.96%	155,674
15	Tabla 18	201907	Laird	11,660	112.84	14.77	13.09%	172,272
16	Tabla 19	201907	Lenteja canadiense Laird	17,390	120.60	16.26	13.49%	282,844
17	Tabla 20	201907	Arveja Grano Entero Lenteja canadiense	11,400	104.47	12.80	12.25%	145,900
18	Tabla 21	201908	Laird	17,380	121.28	16.09	13.27%	279,691
				Total				
				Promedi	o	18.93	13.81%	

Fuente: Planillas de importación Tablas 4 al 21.



Interpretación:

La tabla 32 muestra el ahorro que obtienen los clientes de American Foods E.I.R.L. con un importe promedio de ahorro por saco de S/18.93 (columna 7) durante el periodo 2019, así mismo, este último importe representa el 13.81% dejado de pagar por los clientes (columna 8), este efecto es debido a la exoneración del IGV de productos agrícolas, tal como lo señala el análisis de la tabla N° 31 y los productos exonerados según la tabla N° 2, de este modo se demuestra que la exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta unitario de productos agrícolas.

Tabla 33

Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2019

[1] Nº de importación	[2] Tablas de planillas de Importación	[3] Periodo	[4] Detalle de producto	[5] Cantidad (sacos)	[6] Precio de venta [Según lista de precios] S/	[7]=[5]*[6] Precio total de venta	[8]=[C.11 de Tabla 31] Ahorro total de importación S/	[9]=[8]/[7] Ahorro total de IGV en importación %
1	Tabla 4	201901	Lenteja canadiense Laird	11,470	137	1,569,340	238,075	15.17%
2	Tabla 5	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	152	1,761,324	269,558	15.30%
3	Tabla 6	201901	Lenteja canadiense Laird	11,590	139	1,605,917	248,259	15.46%
4	Tabla 7	201901	Lenteja canadiense Laird	11,600	143	1,660,546	252,409	15.20%
5	Tabla 8	201901	Lenteja canadiense Laird	23,200	138	3,204,909	487,355	15.21%
6	Tabla 9	201902	Coco Disecado	10,400	250	2,601,352	352,629	13.56%
7	Tabla 10	201902	Lenteja canadiense Laird	17,400	138	2,394,899	328,832	13.73%
8	Tabla 11	201903	Lenteja canadiense Laird	17,400	136	2,374,093	327,520	13.80%
9	Tabla 12	201904	Lenteja canadiense Laird	17,400	129	2,250,304	309,313	13.75%
10	Tabla 13	201904	Coco Disecado	7,500	145	1,084,898	143,735	13.25%



11	Tabla 14	201905	Lenteja canadiense Laird	11,600	125	1,446,319	197,623	13.66%
12	Tabla 15	201905	Arveja Grano Entero	11,770	100	1,180,028	132,423	11.22%
13	Tabla 16	201906	Grano de Linaza	5,360	137	732,262	96,691	13.20%
14	Tabla 17	201906	Marron Garbanzo mexicano	8,800	127	1,114,769	155,674	13.96%
15	Tabla 18	201907	Lenteja canadiense Laird	11,660	113	1,315,675	172,272	13.09%
16	Tabla 19	201907	Lenteja canadiense Laird	17,390	121	2,097,301	282,844	13.49%
17	Tabla 20	201907	Arveja Grano Entero	11,400	104	1,190,955	145,900	12.25%
18	Tabla 21	201908	Lenteja canadiense Laird	17,380	121	2,107,875	279,691	13.27%
				TOTAL S/	136	31,692,767	4,420,802	13.95%

Fuente: Planillas de importación Tablas 4 al 21.



Interpretación:

La tabla 33 muestra el ahorro que obtienen los clientes de American Foods E.I.R.L. con un importe total de ahorro de S/4,420,802 (columna 8) durante el periodo 2019, este último importe representa el 13.95% que los clientes dejan de pagar debido al efecto de la exoneración del IGV de productos agrícolas.

Según de las tablas N° 2 y 31 se demuestra que el ahorro de IGV, no se cobró porque corresponde al IGV exonerado, lo que fue positivo para los clientes, al disponer de un menor precio de venta. En consecuencia, la exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta de productos agrícolas.

Tabla 34

Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2020

[1] N° de importación	[2] Tablas de planillas de Importación	[3] Periodo	[4] Detalle de producto	[5] Cantidad (sacos)	[6] Precio de venta [Según lista de precios] S/	Ahorro unitario de IGV para clientes por saco S/	Ahorro para clientes por saco %	Ahorro total de importación
						[7]=[9]/[5]	[8]=[7]/[6]	[9]= [C.12 de Ta 31]
19	Tabla 23	202001	Lenteja canadiense Laird	17,400	136	19.65	14.41%	341
20	Tabla 24	202002	Lenteja canadiense Laird	15,400	133	18.38	13.80%	283
21	Tabla 25	202004	Arveja Grano Entero	5,740	123	16.27	13.23%	93
22	Tabla 26	202004	Lenteja canadiense Laird	17,400	126	17.08	13.53%	297
23	Tabla 27	202004	Lenteja canadiense Laird	22,920	127	17.50	13.76%	401
24	Tabla 28	202004	Lenteja canadiense Laird	17,370	115	15.56	13.58%	270
25	Tabla 29	202009	Arveja Grano Entero	11,000	118	15.09	12.74%	166
Total						17.08	13.58%	
Promedio						122.53	17.08	13.58%

Fuente: Planillas de importación Tablas 23 al 29.



Interpretación:

La tabla 34 muestra el ahorro que obtienen los clientes de American Foods E.I.R.L. con un importe promedio de ahorro por saco de S/17.08 (columna 7) durante el periodo 2020, así mismo, este último importe representa el 13.58% dejado de pagar por los clientes (columna 8), este efecto es debido a la exoneración del IGV de productos agrícolas, tal como lo señala el análisis de la tabla N° 31 y los productos exonerados según la tabla N° 2, de este modo se demuestra que la exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta unitario de productos agrícolas.

Tabla 35

Exoneración total de IGV en el precio de venta de productos agrícolas – Periodo 2020

Nº de importación	Tablas de planillas de Importación	Periodo	Detalle de producto	Cantidad (sacos)	Precio de venta [Según lista de precios] S/	Ahorro unitario de IGV para clientes por saco S/	Ahorro unitario para clientes por saco %	Ahorro total de IGV en importación S/
[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]=[9]/[5]	[8]=[7]/[6]	[9]=[C.12 de Tabla 31]
19	Tabla 23	202001	Lenteja canadiense Laird	17,400	136	19.65	14.41%	341,899
20	Tabla 24	202002	Lenteja canadiense Laird	15,400	133	18.38	13.80%	283,035
21	Tabla 25	202004	Arveja Grano Entero	5,740	123	16.27	13.23%	93,395
22	Tabla 26	202004	Lenteja canadiense Laird	17,400	126	17.08	13.53%	297,190
23	Tabla 27	202004	Lenteja canadiense Laird	22,920	127	17.50	13.76%	401,162
24	Tabla 28	202004	Lenteja canadiense Laird	17,370	115	15.56	13.58%	270,251
25	Tabla 29	202009	Arveja Grano Entero	11,000	118	15.09	12.74%	166,020
Total								
Promedio				122.53	17.08	13.58%		

Fuente: Planillas de importación Tablas 23 al 29.



Interpretación:

La tabla 35 muestra el ahorro que obtienen los clientes de American Foods E.I.R.L. con un importe total de ahorro de S/1,852,952 (columna 8) durante el periodo 2020, este último importe representa el 13.69% que los clientes dejan de pagar debido al efecto de la exoneración del IGV de productos agrícolas.

Según de la tabla N° 2 y 31 se demuestra que el ahorro de IGV no permite cobrar el IGV exonerado, lo que es positivo para los clientes, al disponer de un menor precio de venta, porque el IGV ahorrado en el costo de importación no se incluye en el precio. En consecuencia, la exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta de productos agrícolas.

4.1.3. Objetivo específico 2

Determinar las adquisiciones gravadas en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

Para el cumplimiento de este objetivo se utilizó como instrumento ficha de análisis documental, de los productos que importa American Foods E.I.R.L., como se muestra en la tabla 31, columna 7, el importe total de base imponible por adquisiciones que involucran a los costos de importación (compras nacionales) asciende a S/ 2,698,833 y el IGV reconocido como costo, columna 9, es de S/ 485,790.

La determinación de las adquisiciones que involucran a los costos de las importaciones durante los periodos 2019 y 2020 se muestran en las siguientes tablas.

Tabla 36*Adquisiciones gravadas – periodo 2019.*

Detalle	Base Imponible de las compras nacionales S/	IGY Reconocido como costo S/	Total importe de adquisiciones gravadas S/
	[1]	[2]=[1]*18%	[3]= [1]+[2]
Almacenaje	76,000	13,680	89,680
Agentes aduaneros	118,287	21,292	139,579
Transporte local	1,654,191	297,754	1,951,945
Estibaje	87,600	15,768	103,368
TOTAL S/	1,936,078	348,494	2,284,572

Fuente: Tabla 22. Resumen de planilla de compras (importación) por el año

2019.

Interpretación:

La tabla 36 muestra la parte de las importaciones, que corresponden a las adquisiciones gravadas durante el periodo 2019. Dichos conceptos están gravados con IGV, el mismo que pasa a conformar el costo de importación en referencia a la tabla N° 3. De modo que la determinación de las adquisiciones gravadas del periodo 2019 asciende a S/ 2,284,572.

Representación porcentual del IGV en el costo de importación (2): El porcentaje que representa el IGV en el costo total de importación es del 1.3%, para su determinación se consideró el importe del IGV de la Tabla N° 22 “Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019” (la columna 9) entre el costo total de importación (Columna 10).

$$S/348,494 / S/27,012,739 = 1.3\%$$

Importe promedio de IGV que incide en cada saco de producto**agrícola importado:** El importe de IGV que incide que cada saco de producto

importado es de S/ 1.48, para su determinación se consideró el importe del IGV de la Tabla N° 22 “Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019” entre el número total de sacos importados.

$$S/348,494 / 234,910 \text{ sacos} = S/1.48$$

Tabla 37

Adquisiciones gravadas – periodo 2020

Detalle	Base Imponible de las compras nacionales S/	IGY Reconocido como costo S/	Total importe de adquisiciones gravadas S/
	[1]	[2]=[1]=18%	[3]= [1]+[2]
Almacenaje	31,695	5,705	37,400
Agentes aduaneros	47,637	8,575	56,212
Transporte local	659,424	118,696	778,120
Estibaje	24,000	4,320	28,320
TOTAL S/	762,756	137,296	900,052

Fuente: Tabla 30 Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020.

Interpretación:

La tabla 37 muestra la composición de las adquisiciones gravadas durante el periodo 2020 que conforman parte del costo de importación. Dichos conceptos están gravados con IGV, el mismo que pasa a conformar el costo de importación en referencia a la tabla N° 3. De modo que la determinación de las adquisiciones gravadas del periodo 2019 asciende a S/ 900,052.

Representación porcentual del IGV en el costo de importación (2): El porcentaje que representa el IGV en el costo total de importación es del 1.2%, para su determinación se consideró el importe del IGV de la Tabla N° 30 “Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020” (la columna 8) entre el costo total de importación (Columna 9).

$$S/137,296 / S/11,194,228 = 1.2\%$$

Importe promedio de IGV que incide en cada saco de producto

agrícola importado: El importe de IGV que incide que cada saco de producto importado es de S/ 1.28, para su determinación se consideró el importe del IGV de la Tabla N° 30 “Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020” entre el número total de sacos importados.

$$S/137,296 / 107,230 \text{ sacos} = S/1.28$$

Tabla 38

Adquisiciones gravadas acumuladas por los periodos 2019 y 2020.

Detalle	Base Imponible de las compras nacionales S/	IGY Reconocido como costo S/	Total importe de adquisiciones gravadas S/
	[1]	[2]=[1] *189	[3]= [1]+[2]
Almacenaje	107,695	19,385	127,080
Agentes aduaneros	165,924	29,866	195,791
Transporte local	2,313,614	416,451	2,730,065
Estibaje	111,600	20,088	131,688
TOTAL S/	2,698,833	485,790	3,184,623

Fuente: Tabla 31 y Registro de compras.

Interpretación:

La tabla 38 muestra la composición acumulada de las adquisiciones gravadas durante los periodos 2019 y 2020, los que conforman parte del costo de importación. Dichos conceptos están gravados con IGV, el mismo que pasa a conformar el costo de importación en referencia a la tabla N° 3. De modo que la determinación de las adquisiciones gravadas para los periodos 2019 y 2020 asciende a S/3,184,623

Tabla 39*Composición % de Adquisiciones acumuladas 2019 y 2020*

Detalle	Importe	%
IGV de compras nacionales	485,790	1.3%
Compras nacionales (Base Imponible)	2,698,833	7.1%
Proveedor extranjero	34,854,187	91.2%
Ad valorem (SUNAT)	168,156	0.4%
Total Costo S/	38,206,966	100.0%

Fuente: Tabla 31 Resumen de planilla de compras (importación) por los años 2019 y 2020.

Interpretación:

La tabla 39 muestra la composición acumulada de las adquisiciones gravadas durante los periodos 2019 y 2020, donde las compras a proveedores extranjeros representan un 91.2%, mientras que las compras nacionales (adquisiciones gravadas) representan un 7.1% de base imponible y 1.3% de IGV reconocido como costo, por último, el ad valorem se representa por un 0.4% del total de la composición de las adquisiciones involucradas en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. periodo 2019 y 2020.

Importe promedio de IGV que incide en cada saco de producto

agrícola importado: El importe de IGV que incide que cada saco de producto importado es de S/ 1.42, para su determinación se consideró el importe del IGV que forma parte del costo de la Tabla N° 31 “Resumen de planilla de compras (importación) por los años 2019 y 2020.” entre el número total de sacos importados.

$$S/485,780 / 342,140 \text{ sacos} = S/1.42$$

4.1.4. Objetivo específico 3

Proponer lineamientos que ayuden a determinar el costo de importación real para una adecuada toma de decisión respecto al valor de venta de los productos que comercializa la empresa importadora de productos agrícolas American Foods E.I.R.L.

Para abordar el Objetivo Específico 3, que se enfoca en proponer lineamientos que faciliten la determinación del costo de importación real y permitan una toma de decisiones adecuada en relación al valor de venta de los productos comercializados por la empresa importadora de productos agrícolas, American Foods E.I.R.L., se proponen los siguientes lineamientos detallados:

Análisis Competitivo de Precios:

1. **Investigación de Mercado:** Realizar un análisis exhaustivo de los precios de productos agrícolas similares en el mercado local y regional. Esto incluye identificar a los competidores directos e indirectos y recopilar información sobre sus precios de venta.
2. **Comparación Estratégica:** Evaluar las estrategias de precios de la competencia. ¿Están ofreciendo precios más bajos para ganar cuota de mercado o están posicionándose en el segmento premium? Comprender estas estrategias ayudará a tomar decisiones informadas.
3. **Ajuste de Precios:** A partir de los datos recopilados, ajustar los precios de venta de los productos importados de manera estratégica. Esto debe mantener un equilibrio entre la competitividad de precios y la necesidad de mantener márgenes de ganancia saludables.



Dedicación de Personal Especializado:

4. **Equipo de Análisis de Costos:** Designar o contratar a un equipo de profesionales especializados en la gestión de costos y precios de importación. Estos expertos deben estar dedicados a monitorear continuamente los cambios en los costos de importación, como variaciones en los precios de materias primas y fluctuaciones en las tasas de cambio.

Utilización de Indicadores de Gestión:

5. **Indicadores Clave:** Implementar indicadores de gestión que permitan evaluar el desempeño financiero y operativo de la empresa. Estos indicadores pueden incluir el crecimiento de ingresos, la satisfacción del cliente, la satisfacción de los empleados y el índice de desempeño financiero.
6. **Establecimiento de Objetivos:** Establecer metas y objetivos claros relacionados con la mejora de estos indicadores. Por ejemplo, aumentar los ingresos en un cierto porcentaje o mejorar la satisfacción del cliente en un período determinado.

Participación Activa de la Gerencia:

7. **Involucramiento de la Alta Dirección:** Fomentar la participación activa de la alta dirección en la toma de decisiones relacionadas con los costos de importación y los precios de venta. La gerencia debe estar al tanto de los desafíos y oportunidades para tomar decisiones estratégicas de manera oportuna.
8. **Alineación con Objetivos:** Asegurar que las decisiones tomadas por la gerencia estén en línea con los objetivos de reducción de costos y la búsqueda



de un equilibrio adecuado entre la competitividad en precios y la rentabilidad de la empresa.

Capacitación Continua:

9. **Formación del Personal:** Proporcionar capacitación continua al personal encargado de la determinación de costos y precios. Esto incluye mantenerlos actualizados sobre las mejores prácticas de gestión de costos, tendencias del mercado y herramientas tecnológicas que puedan facilitar el proceso.
10. **Cultura de Mejora:** Fomentar una cultura de aprendizaje y mejora continua en la empresa, donde el personal esté motivado para buscar constantemente formas de optimizar los costos de importación y mejorar la competitividad.

Seguimiento y Evaluación Periódica:

11. **Monitoreo Regular:** Establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica para verificar la implementación efectiva de los lineamientos propuestos. Esto implica realizar revisiones regulares de los costos de importación, precios de venta y el desempeño de la empresa en relación a los indicadores clave.
12. **Ajustes y Mejoras:** Con base en la información obtenida a través del seguimiento, realizar ajustes y mejoras en los procesos y estrategias de costos y precios según sea necesario para optimizar la rentabilidad de la empresa.

La implementación rigurosa de estos lineamientos proporcionará a American Foods E.I.R.L. las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y estratégicas en relación al costo de importación y el valor de venta



de sus productos agrícolas. Esto contribuirá a mejorar su competitividad en el mercado y a garantizar una gestión financiera sólida y eficiente.

Lineamientos Propuestos para la Determinación del Costo de Importación:

1. **Registro Detallado de Costos:** Mantener un registro detallado de todos los costos relacionados con la importación de productos agrícolas. Esto incluye el costo de compra de los productos en el país de origen, los costos de transporte, seguros, aranceles, impuestos de importación, tasas aduaneras y cualquier otro gasto relacionado con la importación.
2. **Valor en Aduana:** Calcular el valor en aduana de los productos de acuerdo con las regulaciones aduaneras vigentes. Esto debe incluir el precio de compra, los costos de transporte y seguros hasta el punto de entrada al país.
3. **Determinación de Aranceles e Impuestos:** Identificar y calcular los aranceles e impuestos aplicables a los productos importados. Esto puede requerir la asesoría de un experto en comercio internacional o un despachante de aduanas.
4. **Gastos Logísticos:** Registrar y analizar los gastos de transporte, almacenamiento y manipulación de los productos agrícolas desde el lugar de origen hasta su destino final. Esto debe incluir fletes marítimos, terrestres o aéreos, costos de almacenamiento en almacenes de tránsito, y otros costos logísticos.
5. **Gastos de Seguros:** Incluir el costo de los seguros de carga y transporte en la estimación del costo de importación. Esto garantiza la protección de la mercancía en caso de pérdida o daño durante el transporte.



6. **Gastos de Aduana y Despacho:** Registrar los gastos relacionados con los servicios de despacho aduanero, incluyendo honorarios de despachantes de aduana y otros servicios relacionados con el cumplimiento de las regulaciones aduaneras.
7. **Control de Costos Indirectos:** Considerar costos indirectos como el almacenamiento en almacenes locales, costos de personal y otros gastos operativos relacionados con la importación.
8. **Moneda y Tasas de Cambio:** Tener en cuenta las fluctuaciones en las tasas de cambio que puedan afectar los costos de importación. Realizar un seguimiento constante de las tasas de cambio y considerar estrategias de cobertura de divisas si es necesario.
9. **Auditoría y Revisión Periódica:** Realizar auditorías periódicas de los registros de costos de importación para garantizar su precisión y coherencia. Esto ayudará a identificar posibles áreas de mejora en la gestión de costos.
10. **Evaluación de Rentabilidad:** Al calcular el costo de importación real, compararlo con los precios de venta previstos y el margen de beneficio deseado. Esto permitirá tomar decisiones informadas sobre los precios de venta y ajustar la estrategia comercial según sea necesario.
11. **Mantenimiento de Registros Históricos:** Mantener registros históricos de costos de importación y precios de venta para evaluar tendencias a lo largo del tiempo y tomar decisiones basadas en datos históricos.
12. **Capacitación del Personal:** Capacitar al personal involucrado en el proceso de importación para garantizar que comprendan la importancia de una gestión precisa de los costos y la rentabilidad.



La implementación de estos lineamientos ayudará a American Foods E.I.R.L. a calcular de manera más precisa el costo de importación real de sus productos agrícolas, lo que a su vez permitirá tomar decisiones estratégicas más acertadas en cuanto a los precios de venta y maximizar su rentabilidad en el mercado

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Contrastación de la hipótesis general: La exoneración del IGV incide de manera positiva en la determinación del costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodo 2019 y 2020.

Los resultados obtenidos en la investigación demuestran que la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) ha tenido un impacto positivo significativo en la determinación del costo de importación de productos agrícolas para la empresa American Foods E.I.R.L. en Arequipa durante los años 2019 y 2020.

El análisis detallado de las planillas de compras de importación, presentadas en las Tablas de planillas de importación del 4 a 31, revela que el ahorro generado por la exoneración del IGV sobre los productos importados ha sido considerable. Este ahorro se refleja en un menor costo, calculado al considerar el IGV que no se pagó debido a la exoneración, el importe del IGV no pagado asciende a S/ /4,420,802 durante el año 2019 el mismo que se refleja en la Tabla N° 22 Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019. y a S/ 1,852,952 durante el año 2020 el mismo que se refleja en la Tabla N° 30 Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020, como se muestra en las mencionadas tablas. Este ahorro representa una ventaja financiera significativa para la empresa, ya que de otro modo habría sido un costo adicional en un escenario sin exoneración del IGV.



Por lo tanto, respecto a la hipótesis general, que sostiene que la exoneración del IGV incide de manera positiva en la determinación del costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. en los periodos 2019 y 2020, está validada. Por ende, se acepta la hipótesis general.

Contrastación de la hipótesis específica 1: Las exoneraciones del IGV incide de manera positiva en el precio de venta de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

La investigación muestra que la exoneración del IGV en la importación de productos agrícolas ha beneficiado significativamente a los clientes de American Foods E.I.R.L. Este beneficio se evidencia en el análisis de las Tabla N° 32, donde se observa que el ahorro que obtienen los clientes asciende a un promedio de S/18.93 por saco durante el año 2019, el mismo que representa un 13.81% del precio de venta. De la misma manera la Tabla N° 34 refleja un ahorro de S/ 17.08 por saco, representando un 13.58% del precio de venta durante el periodo 2020. Este es un efecto de la exoneración de los productos agrícolas detallados en la Tabla N° 2. Relación de productos que importa American Foods E.I.R.L.

La consecuencia del efecto fue que no se tuvo que cobrar el igrv exonerado, lo que fue positivo para el cliente, al disponer de un menor precio, porque la composición de los costos no incluye el IGV importado. Es por ello que se acepta la hipótesis específica 1.

Contrastación de la hipótesis específica 2: Las adquisiciones gravadas Inciden de manera negativa en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

Las adquisiciones totales gravadas para los periodos 2019 y 2020 se componen de los conceptos detallados en la Tabla N° 38 Adquisiciones gravadas acumuladas por los



periodos 2019 y 2020, donde se evidencia un importe de base imponible acumulada de S/ 2,698,833 y un monto de IGV aplicado S/485,790.

Según los resultados obtenidos para el período 2019 la Tabla N° 36 Adquisiciones gravadas – periodo 2019 muestra que las compras nacionales de American Foods E.I.R.L. ascendieron a S/ 2,284,572, de las cuales S/ 1,936,078 corresponden a la base imponible y S/ 348,494 al IGV aplicado. Así mismo, la Tabla N° 37 Adquisiciones gravadas – periodo 2020 muestra los resultados del periodo 2020, donde las compras nacionales totalizaron S/ 900,052, de las cuales S/ 762,756 corresponden a la base imponible y S/ 137,296 al IGV aplicado.

De los resultados obtenidos en la Tabla N° 39 Composición % de Adquisiciones acumuladas 2019 y 2020 se puede evidenciar que el IGV incrementa el costo de importación en un 1.3% ya que este último no se puede compensar con algún débito fiscal, por ende, pasa a conformar parte del costo de importación, según lo indicado en la Tabla N° 3.

El impacto de los impuestos en las compras nacionales incrementa la composición de los costos totales de adquisición, afectando desfavorablemente la competitividad de la empresa en el mercado. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 2.

4.3. DISCUSIÓN

De la investigación realizada se obtuvo resultados demostrando que la exoneración del IGV sí incide positivamente en costo de importación teniendo un ahorro del 14% con un importe de S/ 6,273,754 en referencia a la Tabla N° 31 resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019 y 2020.



Así mismo, la exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta ya que para el periodo 2019 la Tabla 32 Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2019, demuestra un ahorro promedio de 13.81% con un importe de S/ 18.93 por saco, y para el periodo 2020 la Tabla N° 34 Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2020, demuestra un ahorro promedio de 13.58% con un importe de S/ 17.08 por saco, el ahorro reflejado para los clientes de American Foods E.I.R.L. permite disponer menores precio.

Por otro lado el IGV de las adquisiciones gravadas inciden negativamente en consto de importación ya que la Tabla N° 39 Composición % de Adquisiciones acumuladas 2019 y 2020, demuestra que el IGV incrementa el costo de importación en un 1.3% de los costos totales de importación con un importe de S/ 485,790.

Es importante destacar que la investigación coincide con las observaciones de Lebón (2020), quien señaló que las exenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pueden tener efectos distorsionantes en la economía, incluyendo efectos acumulativos, integración vertical y una mayor tendencia a adquirir bienes en mercados extranjeros con regímenes fiscales más favorables. En un mundo donde las transacciones internacionales a través de la internet están en constante crecimiento, esta disminución en las recaudaciones fiscales podría agravarse con el tiempo.

Sin embargo, es esencial tener en cuenta la perspectiva de Montenegro (2019), quien argumenta que, aunque la exoneración del IGV puede reducir la recaudación fiscal, también puede aumentar el poder adquisitivo de los consumidores, impulsar la actividad económica y contribuir al bienestar general. Este sacrificio en términos de ingresos fiscales puede ser compensado por los beneficios económicos que genera.



Por otro lado, Paucara (2019) destaca que la implementación del sistema de pagos adelantados del IGV puede afectar negativamente la rentabilidad de las empresas, dado que conlleva un aumento significativo en los gastos financieros. Esto puede tener un impacto en la rentabilidad, ya que se requiere financiamiento externo para cumplir con las obligaciones a corto plazo, incluso si la empresa tiene fondos en su cuenta de detracciones y retenciones que no pueden utilizarse hasta que la SUNAT los libere.

Finalmente, Limachi (2018) presenta hallazgos relacionados con el cumplimiento de los reportes de Retenciones y Detracciones (SPOT) por parte de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Se observa que el nivel de cumplimiento en dos aspectos cruciales (aplicación precisa de tasas de interés y fechas de deducción de depósitos) se clasifica como "REGULAR". Esto indica que la universidad cumple con los criterios de evaluación en un nivel del 96% para el período 2014-2015. Sin embargo, se identifican problemas en el cumplimiento de facturas relacionadas con productos y servicios, especialmente en operaciones afectadas por el sistema de retenciones SPOT, como el aceite de pescado, azúcar, arena, maíz amarillo, harina de pescado (crustáceos), madera y artículos exonerados del IGV.

Una observación clave es que, debido a la exoneración del IGV en los productos de la empresa, no es posible llevar a cabo una compensación del IGV entre las compras y las ventas. Esta situación tiene implicaciones significativas en la gestión tributaria y el flujo de efectivo de la empresa, lo que debe ser gestionado de manera adecuada para mantener su competitividad en el mercado.

Este contexto se alinea con las investigaciones previas, como la de Bianchi (2016), que señala que los límites legales establecidos por la Ley del Impuesto al Valor Agregado pueden distorsionar la estructura del impuesto y dificultar su aplicación. Esto puede



afectar a los consumidores finales, en este caso, las empresas, al impedirles trasladar el impuesto y afectar su capacidad de pago. Además, estos efectos acumulativos y distorsiones en los precios pueden impactar negativamente en la capacidad contributiva de las empresas y generar incertidumbre legal.

Estos hallazgos se alinean con investigaciones anteriores, como la de Chuquija (2016), que enfatiza la dificultad de calcular los costos de los bienes producidos debido a la complejidad de recopilar datos precisos. Asimismo, se refuerza la conclusión de Paucara (2019) sobre cómo la implementación del sistema de pagos adelantados del IGV puede afectar negativamente la rentabilidad de la empresa, incrementando los gastos financieros y reduciendo la rentabilidad



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: La exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las importaciones de productos agrícolas gestionados, tramitados por American Foods E.I.R.L. ha tenido un impacto positivo, debido al ahorro generado por la exoneración del IGV sobre los productos importados, en la determinación del costo de adquisición, durante los periodos 2019 y 2020 con un ahorro acumulado de S/ 6,273,754 y por cada saco S/ 18.34 (ver Tabla N° 31 Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020.

La Tabla N° 22 Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2019, muestra el análisis del resumen de las planillas de importación que corresponden al periodo 2019 donde se observa que el ahorro generado por la exoneración del IGV sobre los productos importados fue de S/ 4,420,802, representado por un 14% del costo financiero que asciende a S/ 31,433,540. El ahorro generado por la exoneración de IGV por saco fue de S/ 18.82.

La Tabla N° 30 Resumen de planilla de compras (importación) por el año 2020, muestra el análisis del resumen de las planillas de importación que corresponden al periodo 2020 donde se observa que el ahorro generado por la exoneración del IGV sobre los productos importados fue de S/ 1,852,952, representado por un 14% del costo financiero que asciende a S/ 13,0471,80. El ahorro generado por la exoneración de IGV por saco es fue de S/ 17.28.



SEGUNDA: La exoneración del IGV de productos agrícolas incide de manera positiva en el precio de venta, como se puede observar en la Tabla N° 32 Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2019 se muestra un importe promedio no cobrado a los clientes de S/18.93 por saco, representando un 13.81% de ahorro para los mismos durante el periodo 2019, así mismo, la Tabla N° 34 Exoneración del IGV en el precio unitario de venta de productos agrícolas – Periodo 2020 refleja un importe no cobrado por saco de S/ 17.08, este ahorro representa un 13.58% durante el periodo 2020. De este modo, el ahorro reflejado es positivo para los clientes ya que permite disponer de un menor precio de venta.

TERCERA: Las adquisiciones gravadas con IGV que se determinaron para los periodos 2019 y 2020 inciden manera negativa, incrementado el costo de importación en S/ 485,790 siendo este un 1.3% de la composición del costo total de importación según la Tabla N° 39 Composición % de Adquisiciones acumuladas 2019 y 2020, Así mismo, un promedio de S/ 1.42 por cada saco de producto agrícola importado. Esto es debido a que el IGV de las compras nacionales representan un incremento al costo de importación, ya que este IGV no puede ser compensado con un débito fiscal; según Tabla N° 3 Base legal.

Para el periodo 2019 la Tabla N° 36 Adquisiciones gravadas –periodo 2019, muestra que las adquisiciones gravadas ascendieron a S/ 1,936,078 de base imponible y S/ 348,494 de IGV reconocido como costo, siendo este último un 1.3% del costo total de importación. Así mismo, un promedio de S/ 1.48 por cada saco de producto agrícola importado.



Para el periodo 2020 la Tabla N° 37 Adquisiciones gravadas – periodo 2020, muestra que las adquisiciones gravadas ascendieron a S/ 762,756 de base imponible y S/ 137,926 de IGV reconocido como costo. siendo este último un 1.2% del costo total de importación. Así mismo, un promedio de S/ 1.28 por cada saco de producto agrícola importado.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a la Gerencia de American Foods E.I.R.L. mantener un estricto control y registro de sus operaciones tributarias, dada la influencia significativa del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el costo de ventas de productos agrícolas. Es fundamental cumplir con los requisitos para la exoneración de ciertos productos agrícolas y considerar estrategias fiscales que optimicen la gestión de este impuesto. Esto contribuirá a la rentabilidad y la planificación financiera, asegurando así la continuidad de las condiciones excepcionales del artículo 5 del Texto Único Ordenado De La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Dichas condiciones garantizan la exoneración de algunos productos agrícolas, lo que resulta en una carga tributaria menos onerosa para la empresa, como en el caso de las lentejas, alverjas, garbanzo y coco disecado.

SEGUNDA: Se recomienda a la empresa American Foods E.I.R.L prestar una atención especial a la gestión de precios y márgenes de sus productos. Se sugiere considerar una revisión constante de los costos y la estructura de precios, especialmente para productos como el "Coco Disecado" que tienen márgenes más altos. Además, es importante continuar operando con la premisa de que el IGV no es compensable, lo que requiere una gestión financiera cuidadosa y la consideración de las implicaciones en la rentabilidad de la empresa.

TERCERA: Se recomienda para abordar la notable discrepancia en las cifras de compras nacionales entre los periodos 2019 y 2020, se recomienda a la



empresa llevar a cabo un análisis detenido destinado a comprender las causas subyacentes de esta variación. Este análisis proporcionará una visión más clara de las razones detrás de la disminución significativa en el segundo periodo y permitirá la identificación de áreas donde se puedan optimizar los costos o realizar ajustes en las estrategias de compras. Además, se insta a la empresa a mantener un cumplimiento riguroso de sus obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) en las compras nacionales, dado que esto ejerce un impacto directo en la estructura de costos de la empresa y, en última instancia, en su rentabilidad.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduanas de México. (2006). Incoterms.
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lni/bustos_1_lc/capitulo2.pdf
- Arévalo, L. (06 de Julio de 2022). El Costeo por Volumen en las Importaciones. Obtenido de Contatek: <https://contatek.pe/costeo-por-volumen/>
- Banco Sabadell. (2020). Exportar para crecer: guía práctica de comercio exterior.
- Bianchi, A. (2016). Deducción del Impuesto General a las Ventas por gastos sujetos a límites para efectos tributarios. (Tesis de grado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/4894>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2019). Costeo de una exportación e importación. Usa Business Colombia S.A.S.
- Chavez Flores, I. J. (2020). La exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV y el desarrollo empresarial de las micro y pequeñas empresas madereras de departamento de Ayacucho, 2019. (Tesis de grado) Univesidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/18032>
- Chuquija, L. (2016). Costos y rentabilidad de las pequeñas empresas dedicadas a la actividad metal mecánica de la ciudad de Juliaca, periodos 2011 y 2012. (Tesis de grado). Universidad Nacional del Altiplano.
- Coll, F. (14 de Julio de 2020). Costo logístico. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/coste-logistico.html>
- Contreras, E. (2021). Exoneraciones y beneficios tributarios. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/7864/n/exoneraciones-beneficios->
- Corvo, H. S. (25 de Febrero de 2019). Costos logísticos: en qué consisten, cuáles son y ejemplos. Obtenido de Lifeder: <https://www.lifeder.com/costos-logisticos/>
- Estrada, S., & et al. (2010). Análisis de los costos logísticos en la Administración de la cadena de suministro. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/849/84917249050.pdf>
- Fernández, S. (2004). Las exoneraciones y desgravaciones tributarias a la luz de los principios constitucionales. Madrid. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/30047151.pdf>



- Fuentes, R. (2018). Origen y Duración de la Rentabilidad. Aprende Ingeniería. Obtenido de https://aprendeingenieria.com/evidencia-cientifica-estrategia-rentabilidad/#1985_richard_schmalensee
- García, J. (2008). Contabilidad de costos. Mexico D.F: Mc. Graw Hill Interamericana Editores.
- Gavelán, J. (1999). Costos de importación. QuipuKamayoc, 6, 117-175. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5943>
- Gavelán, J. (s/f). Naturaleza del costo de importación. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjy48vBzJGAAxUEALkGHUzZBbIQFnoECD8QAQ&url=https%3A%2F%2Frevistasinvestigacion.unmsm.edu.pe%2Findex.php%2Fquipu%2Farticle%2Fdownload%2F5943%2F5139%2F20586&usg=AOvVaw1SHUc_NT_MfD6JdDJ5
- Huaman, M. (2019). Derecho Aduanero y de Comercio Internacional. Instituto Pacífico S.A.C.
- IUS 360. (29 de 12 de 2018). Semejanzas y distinciones entre la inafectación, exoneración, inmunidad y beneficio tributario a propósito de la Ley N° 30899. Obtenido de <https://ius360.com/semejanzas-y-distinciones-entre-la-inafectacion-exoneracion-inmunidad-y-beneficio-tributario-proposito-de-la-ley-n-30899/>
- Kotler, P. &. (2016). Marketing Management (Vol. 15th ed.). Pearson.
- Limachi, E. (2018). Efectos de los cambios de sistemas de retenciones y detracciones del IGV en la gestión administrativa y contable de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, periodos 2013 - 2015. (Tesis de grado) Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/9283>
- Merlo, E., & et al. (2013). Los costos y la toma de decisiones. Obtenido de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5240/merlofinal.pdf
- Montenegro, A. (2019). La viabilidad de la exoneración del Impuesto General a las Ventas en los principales productos y servicios que conforman parte de la canasta básica. (Tesis de grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1893/1/TL_MontenegroGutierrezAngelica.pdf
- Ortiz, G. (2021). Exoneración de los aranceles y su incidencia en las importaciones en las Mypes del distrito de los Olivos, año 2021. Lima: Universidad César Valleja.



- Pacheco, F. (2019). Módulo de costos de producción. CRAIUSTA Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, 1-45. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/18470>
- Páez, G. (2020). Economopedia. Obtenido de Partida arancelaria: <https://economipedia.com/definiciones/partida-arancelaria.html>
- Paucara, A. (2019). El sistema de pagos adelantados del IGV y su influencia en la liquidez y rentabilidad de la Empresa Puno Travel AVT E.I.R.L., en la ciudad de Puno, años 2017-2018. (Tesis de grado). Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- Pontón, G. (2008). Administracin hospitalaria. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=lrMCVNsVX70C&pg=PA121&dq=Administraci%C3%B3n+del+Talento+Humano&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi_0o__6JT4AhX0JLkGHAM1AuAQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=Administraci%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano&f=false
- Rodríguez, J. (2021). Una mirada epistemológica sobre el costo de los nuevos bienes de capital. Revista Contabilidad y Auditoría, 53(27), 17-44. Obtenido de <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/issue/view/276>
- Rojas, L. &. (2017). INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LA LEY 27037 Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRAL DE LA AMAZONIA PERUANA PERIODO 2010 -2015. XXII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. México: ANFECA.
- Rojas, L., & et al. (2017). Incidencia económica de la exoneración del impuesto general a las ventas de la ley 27037 y su efecto en el desarrollo sostenible e integral de la Amazonia Peruana periodo 2010 -2015. Lima. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiRqoy2y5GAAxUOILkGHTA7A7MQFnoECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Frepository.ucv.edu.pe%2Fhandle%2F20.500.12692%2F84741%3Fshow%3Dfull&usg=AOvVaw0f3Wi82n2UAcWbMReYPyG6&opi=89978>
- Roque, I. (2015). Análisis de los costos de importación y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Mister Shugar E.I.R.L. (Tesis de grado). Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.



- Ruiz de Castilla, L. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos. Foro Jurídico, 12, 136-148. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808>
- Veliz, E. (2017). Competencias Gerenciales y Administración del Talento Humano en la Subgerencia de Organizaciones Vecinales, Municipalidad de Lima 2015 – 2016. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7405/Veliz_REM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, C. (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. Actualidad Empresarial, 15–17. Obtenido de <https://www.yumpu.com/es/document/read/14506705/los-beneficios-tributarios-exoneracion-inafectacion-entre-otros>

ANEXOS

ANEXO 1 Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Indicadores	Metodología
¿De qué manera incide la exoneración del IGV en la determinación del costo de importación de productos agrícolas en la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020?	Analizar la incidencia de la exoneración del IGV en la determinación del Costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.	La exoneración del IGV incide de manera positiva en la determinación del costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.	V.I. Exoneración del IGV	- Importe de IGV no pagado. - Productos exonerados (Ley N° 31651, Apéndice I).	Enfoque: cuantitativo Alcance: descriptivo Diseño: no experimental de corte transversal. Población: comprende 25 operaciones de importaciones. Muestra: las 25 operaciones de importaciones. Técnica: observación y el análisis de los costos de importación
			V.D. Costos de importación.	- Costo de fletes - Declaración única de Aduana - Costos de estibaje - Costos aduaneros - Costos logísticos	
Problemas específico	Objetivos específicos	Hipótesis específicos			
¿Cómo incide la exoneración del IGV en el precio de venta de productos agrícolas importados por la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020?	Determinar la exoneración del IGV en el precio de venta de productos agrícolas importados por la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020	La exoneración del IGV incide de manera positiva en el precio de venta de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.	V.I. Exoneración del IGV	- Importe de IGV no pagado - Productos exonerados	
			V.D. Precio de venta	- Utilidad por producto - Registro de ventas - Factura de venta - Boleta de venta	



¿Cómo inciden las adquisiciones gravadas en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020?	Determinar las adquisiciones gravadas en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.	Las adquisiciones gravadas Inciden de manera negativa en el costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L., de la ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020	V.I. Adquisiciones gravadas	Importe de IGV pagado Registro de compras
			V.D. Costo de importación	-Declaración única aduanas. -Costo de Fletes. -Costos de estibaje -Costos logísticos -Costos aduaneros
¿Qué medidas pueden contribuir a determinar un costo de importación real para una adecuada toma de decisión respecto al valor de venta de los bienes del sector de importación de productos agrícolas?	Proponer lineamientos que ayuden a determinar el costo de importación real para una adecuada toma de decisión respecto al valor de venta de los productos que comercializa la empresa importadora de productos agrícolas American Foods E.I.R.L			



ANEXO 2 Instrumento

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

OBJETIVO: Analizar la incidencia de la exoneración del IGV en la determinación del Costo de importación de productos agrícolas de la empresa American Foods E.I.R.L. ciudad de Arequipa, periodos 2019 y 2020.

N°	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS
1	Fecha	
2	Entidad	
3	Nombre del documento	
4	Periodo de los documentos revisados	
5	Partes del documento	
6	Resumen del documento	
7	Indicadores de medición	
8	Resultados	
9	Conclusiones	
10	Revisor	



ANEXO 3 Autorización del gerente para realizar la investigación.

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

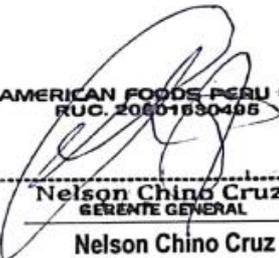
Arequipa, 25 de febrero de 2021

**Señor
César Augusto Huacoto Mamani**

De nuestra consideración

En atención a su solicitud dirigida a mi representada con fecha 24 de febrero de 2021, en la que solicita el uso de su información a fin de poder realizar su trabajo de investigación (tesis) y así obtener el título de contador público; le autorizamos el uso de nuestra información con la limitación de no revelar nuestros secretos bancarios ni tributarios.

AMERICAN FOODS PERU SRL
RUC. 20601630495



Nelson Chino Cruz
GERENTE GENERAL

Nelson Chino Cruz
DNI 4559161
Gerente General
American Foods E.I.R.L.



ANEXO 4 Declaración Única de Aduana de importación.

DECLARACION : 172-2020-10-016680-00

Aduana		Código	DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A1)			2	REGISTRO DE ADUANA
TACNA		172					
Nº Orden	Destinación	Modalidad	Tipo Despacho	Nº Orden de Embarque	Nº Declaración: 016680		
000143	10	1	ANTICIPADO		Fecha Numeración: 28/11/2020		
1	IDENTIFICACION	1.1 Importador/Exportador			Sujeto a: VERDE		
		AMERICAN FOODS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AMERICAN FOODS PERU E.I.R.L.					
1.2 Código y Documento de Identificación			1.3 Dirección de Importador/Exportador			1.4 Cod.Ubi.Geo.	
4 - 20601630495			SUBLT. 5B SEC.A ZN 2 MZA. O ASC. URB.CIUDAD DE DIOS (A 3 CDR				
7	DECLARACION DE MERCANCIAS	7.1 Nº Serie/Total	7.2 Items Ejemplar B	7.3 Nºmero Declaración Precedente Serie	7.4 Nº Certificado Reposición Item	7.5 Cod.Apl.Ultr.	
		1		---			
7.6 Puerto de Embarque Código		7.7 Fecha Emb.	7.8 Documento Transporte Detalle	7.9 Nº Certificado Origen Fecha	7.10 Cant. Unidad Comercial	7.11 Infor. Verificación / Cod.Exoneración	
CLARI		27/10/2020	8506	S/N	78,927	/	
7.12 Cantidad Bultos	7.13. Clase	7.14 Peso Neto Kilos	7.15 Peso Bruto Kilos	7.16 Cantidad Unidad FÁ-sica Unidad	7.17 Cantidad Unidad Equiv./Prod. Unidad	7.18 Item CIP	
1,740	SAC	78,927.00	79,100.00	78927 - KG			



ANEXO 5 Factura de exportación electrónica.

	SOC COMERCIAL Y DE TRANSPORTE COTRAN LIMITADA	R.U.T.:78.352.380- 9
	Giro: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EL SALITRE 3263 - ARICA eMail : TRANSPORTES@COLUCCIO.CL Telefono : 5 214424	FACTURA DE EXPORTACION ELECTRONICA Nº2578
		S.I.I. - ARICA
SEÑOR(ES): AMERICAN FOODS PERU E.I.R.L.		Fecha Emision: 02 de Noviembre del 2020
R.U.T.:	55.555.555- 5	
ID. RECEPTOR:	20601630495	
PAIS DESTINO:	PERU	
TIPO MONEDA:	DOLAR USA	TIPO CAMBIO: 771.02
COD PUERTO EMBARQUE:	997	COD PUERTO DESEMBARQUE: 219
PUERTO EMBARQUE:	CHILE	PUERTO DESEMBARQUE: PERU
TOTAL BULTOS:	3	MODALIDAD DE VENTA: A Firme
DIRECCION:	MZ. O SUB. LT. 5B ZONA 2 CIUDAD DE DIOS. YLIRA	CIUDAD: AREQUIPA PERU



ANEXO 6 Factura por servicios de almacenaje.



"ALMACENES AMERICA" S.C.R.Ltda.
Av. Ejército s/n - Para Grande
Tacna - Tacna - Tacna / Telf.: 314933

R.U.C. 20280042731

FACTURA

002 N° 003879

Señor (es): ARMENGA FOODS PERO CIDL

R.U.C. 20601630495

Dirección: 500 5B JACA 242 TleD Asoc UNO CUIDADO DE DIOS - YOTA AGUAYTO

Fecha de Emisión: 31.12.2020

G. Rem. Remite: _____ G. Rem. Transp.: _____

Fecha de Vigencia: _____ C.I.F. _____

Fecha de Ingreso: 04 / 09 / 2020

Fecha de Salida: 04 / 09 / 2020

N° de otro documento relacionado a la operación: _____

I	MANIFIESTO	POLIZA	CANTIDAD / DESCRIPCION	DIAS	SERVICIOS	P. UNITARIO	IMPORTE
			1160 SACOS CON LENTEJAS EN OZ CONTENEDORES				338,93
			172-2020-10-1113-01-2-00				

SON: noventa y tres con 93/100 S/DES.

Imp. "MAQUERA" RUC: 10004004372
Dir: Victor Maquera Uscamayta # 311194
Ampl. C. Nueva Ms. 116 - Lte. 7 Cnte. 24
Aut. Sunat N° 0737026193 - F.I. 19/05/2020
Serie 002 del 003001 al 0004000

Tacna, ___ de ___ del 20___

CANCELADO

SUB TOTAL	338,93
I.G.V. 18...%	61,07
TOTAL	400,00

ADQUIRENTE O USUARIO

ANEXO 7 Comparación de costo de importación de proveedor extranjero vs costo de compra de un proveedor local.

Se procedió a la determinación del costo promedio unitario por producto en base a los datos de la Tabla N° 31 Resumen de planilla de compras (importación) por los años 2019 y 2020. De este modo, los resultados obtenidos fueron los siguientes los siguientes:

Costo promedio unitario por producto

Productos que comercializa American Foods E.I.R.L.	Costo promedio por saco S/
Coco Disecado	164
Grano de Linaza Marron	114
Lenteja canadiense Laird	112
Garbanzo mexicano	106
Arveja Grano Entero	88

Así mismo se obtuvo una cotización de la empresa Nicmat Alimentos Perú E.I.R.L. para realizar la comparación del costo de importación vs el costo de los productos en el mercado local.

COTIZACION Nro 000006

NICMAT ALIMENTOS PERU E.I.R.L.
Exportación, Importación, Distribución de
Abarrotes, Menestras y Especiarías.
Dirección: Jr. Tahuantinsuyo Nro. 317 Desaguadero - Chucuito - Puno
Principal: SUBLT. 5B SEC. A 2N. 2 MZA. O ASC. URB. CIUDAD DE DIOS YURA -AREQUIPA
WhatsApp: +51 993 477 676

FECHA DE EMISIÓN: 30 Abril 2024

Señores : HUACOTO MAMANI, CESAR AUGUSTO	RUC: 76802588
Dirección : PUNO - PUNO	Telefono :
Atención :	Notas :

Cod.	Cant.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Precio Unit.	Importe
NIC00001	30	LENTEJA GRANO X2 SSI BLUE X45.36KG	305.00	9,150.00
NIC00026	40	GARBANZO MEXICANO MID 2 SSI X45.36KG	300.00	12,000.00
NIC00018	30	ARVEJA GRANO ENTERO ORO JUMBO X45.36KG	150.00	4,500.00
NIC00036	20	COCO RALLADO ALTO EN GRASA X25KG	250.00	5,000.00
NIC00015	15	LINAZA GRANO MARRON X45.36KG	180.00	2,700.00

TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Soles

Condiciones : Forma de Pago: CONTADO	SUBTOTAL :	0.00
Tiempo de Entrega: 5 DIAS HAB.	IGV :	0.00
Validez de la Oferta: 5 DIAS CALENDARIOS	TOTAL : S/	33,350.00
Precios: NO INCLUYE IGV		

A continuación, se muestra la comparación de costo unitario de importación vs el costo de compra en el mercado local por saco.

Productos que comercializa American Foods E.I.R.L.	Costo promedio por saco según importación S/	Costo por saco según Cotización en mercado local S/	Diferencia [ahorro] S/	Diferencia [ahorro] %
[1]	[2]	[3]	[4]=[3]-[2]	[5]=[4]/[2]
Coco Disecado	164	250	86	52%
Grano de Linaza Marron	114	180	66	58%
Lenteja canadiese Laird	112	305	193	171%
Garbanzo mexicano	106	300	194	184%
Arveja Grano Entero	88	150	62	70%

Como resultado de la comparación se puede observar que hay un ahorro del 52% en los productos de Coco Disecado, 58% en Grano de Linaza, 171% en lentejas, 184% en garbanzo mexicano y 70% en arvejas grano entero, esto demuestra que la mejor alternativa para la adquisición de los productos que comercializa American Foods es la importación de estos.



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Cesar Augusto Huante Mamari
identificado con DNI 76802588 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

"La Exoneración del IGV en Productos Agrícolas y su incidencia en el costo del
importación, en American Foods EIRL, Ciudad de Arequipa, Periodo 2019 y 2020."
Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 07 de Agosto del 2024


FIRMA (obligatoria)



Huella



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Cesar Augusto Huacoto Marmasi
, identificado con DNI 76802588 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

"La exoneración del IGV en Productos Agrícolas y su Transmisión en el Costo de
Computación en American Foods E.I.R.L., Ciudad de Arequipa, Periodos 2019 y 2020."

"Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 07 de Agosto del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella